

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 107

2 de marzo de 2017

X Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.2 PROPOSICIONES DE LEY	
— PROP.L-13/2016 RGEF.9062 y RGEF.1898/2017. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, presentadas al articulado de la Proposición de Ley 13/2016 RGEF.9062, de Reforma de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.	13399-13401
— PROP.L-13/2016 RGEF.9062 y RGEF.1904/2017. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, presentadas al articulado de la Proposición de Ley 13/2016 RGEF.9062, de Reforma de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.	13401-13405
— PROP.L-15/2016 RGEF.9506 y RGEF.1903/2017. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, presentadas al articulado de la Proposición de Ley 15/2016 RGEF.9506, de Iniciativa Legislativa ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General para garantizar del derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.....	13405-13406
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-38/2017 RGEF.1814. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 1.- Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un Informe pormenorizado en el que se detalle la planificación prevista para cada una de las fases necesarias (estudios, proyectos, ejecución...) de las actuaciones prioritarias que se relacionan, parcialmente ejecutadas y ya incluidas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para	

Madrid 2009-2015. 2.- Establecer en el pacto para el nuevo Plan Nacional de Infraestructuras y Transportes elementos de inversión sostenidos en el ámbito de las cercanías de Madrid con los objetivos que se especifican. 3.- Priorizar en dicho plan, en primer lugar, las actuaciones que avancen hacia la recuperación de tiempos de viaje en aquellos trayectos ya en servicio en los que se han visto incrementados por cambios normativos o afectaciones permanentes de la infraestructura e impulsar a continuación actuaciones con el fin de reducir los tiempos de viaje y de reducción de incidencias. 4.- Mejorar las frecuencias, incrementando servicios, a algunos destinos como el Aeropuerto, y las de los servicios CIVIS, mucho más rápidos y directos, a Alcalá de Henares por Fuente de la Mora, a Aranjuez y a Villalba/El Escorial (ampliado hasta Santa María de la Alameda). 5.- Fomentar la reordenación de los servicios ferroviarios que aprovechen infraestructuras ya existentes como las conexiones y tramos entre Chamartín, San Fernando de Henares y Alcalá de Henares (pasando por Hortaleza); las conexiones entre el Sur de Madrid y el Corredor del Henares; los enlaces entre la Sierra Norte y el anillo ferroviario de Atocha a Vicálvaro con las líneas de contorno (vía Hortaleza) y en conexión con Chamartín y Atocha, o la ampliación y refuerzo de servicios de la Línea C-3 a Santa María de la Alameda. 6.- Presentar ante el Congreso de los Diputados en el plazo máximo de un año el plan de ampliación de la red de cercanías, en el marco del nuevo Plan y de forma consensuada con la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual. 7.- Revertir progresivamente los recortes llevados a cabo en las partidas destinadas a mantenimiento y operación en RENFE y ADIF, hasta recuperar los niveles del inicio de la IX Legislatura Nacional, garantizando igualmente la disposición de los recursos humanos necesarios, mediante el establecimiento de tasas de reposición y ofertas públicas de empleo oportunas. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

13406-13412

— **PNL-39/2017 RGE.1862.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar los estudios de factibilidad necesarios para acometer la ampliación de la Línea 11 de Metro. 2.- Elaborar los proyectos constructivos que permitan abordar las obras de la ampliación de la Línea 11 de Metro de forma sostenida en el tiempo. 3.- Integrar en el patrimonio de Metro de Madrid, S.A. la inversión que se realice en la ampliación de la Línea 11. 4.- Acordar con el Ayuntamiento de Madrid y el resto de Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid la forma de abordar las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Chamartín, que permita su puesta en marcha, por fases, en un plazo máximo de 10 años.

13412-13413

— **PNL-40/2017 RGE.1929.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Crear una línea de subvenciones específica para aquellas PYMES que fomenten la jornada intensiva entre sus trabajadores y trabajadoras con el fin de conciliar la vida familiar y laboral. 2.- Que dicha línea de subvenciones sea aplicable a aquellas PYMES que tengan establecida la flexibilidad en los horarios de entrada y de salida. 3.- Que dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017 y siguientes se reserve una partida presupuestaria específica para el desarrollo de esta línea de subvenciones.

13413-13414

— **PNL-41/2017 RGE.1963.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para la modificación de los artículos 37 y 48 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, al objeto de adecuar la duración de los permisos por maternidad y lactancia de los trabajadores a los ya disfrutados por

- las empleadas públicas, en el sentido de dar una nueva redacción al apartado 4 del artículo 37 y a los apartados 4 y 5 del artículo 48, así como de crear un nuevo apartado 6 en el artículo 48..... 13414-13418
- **PNL-42/2017 RGE.1964.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitándole el reconocimiento legislativo de la figura del "Mobbing maternal", entendida ésta como toda discriminación laboral de la mujer por el hecho de ser madre, promoviendo su erradicación como práctica y protegiendo la maternidad desde un punto de vista laboral..... 13418-13420
- **PNL-43/2017 RGE.1965.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitándole: 1.- La modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas en los términos que se especifican. 2.- La modificación del artículo 3 que quedaría redactado en los términos que se especifican. 3.- La modificación del artículo 4 que quedaría redactado en los términos que se especifican.. 13420-13425
- **PNL-44/2017 RGE.1966.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo la modificación normativa necesaria a fin de que los servicios de asistencia jurídica gratuita queden exentos en la aplicación del IVA. 13425-13426
- **PNL-45/2017 RGE.1970.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Aplicar medidas dentro del ámbito del empleo público de la Comunidad de Madrid encaminadas a proteger el derecho de cuidar y recibir cuidados, la conciliación y la corresponsabilidad de los poderes públicos, así como de los hombres y las mujeres en el trabajo de cuidados. 2.- Establecer un sistema de incentivos fiscales para las empresas que desarrollen y apliquen políticas efectivas de conciliación familiar y promuevan la parentalidad positiva con programas que incluyan las actuaciones que se relacionan. 3.- Garantizar el acceso a una educación infantil pública para todas las familias de la Comunidad de Madrid ampliando plazas y los recursos y reduciendo las barreras de acceso. 4.- Instar al Gobierno de la Nación a: Igualar los permisos de maternidad y paternidad. Recuperar las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y a conceder subvenciones o desgravaciones fiscales a aquellas empresas que fomenten la jornada intensiva y permitan la conciliación para sus trabajadores y trabajadoras..... 13427-13430
- **PNL-46/2017 RGE.1971.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: 1.- Estudie la posibilidad de proceder a la creación de un nuevo título de transporte específico para la familias numerosas, y en su caso: a) Que este título sea compartido por la totalidad de los miembros de la familia en forma de tarjetas individuales asociadas a un solo título. b) Que se mantengan las bonificaciones del 20% para familias numerosas generales y del 50% para familias numerosas especiales. c) Que la tarifa plana de referencia para las familias numerosas se fije en 20€/mes al igual que el Abono Joven. d) Que se apliquen las bonificaciones que correspondan en cada caso en función de la categoría de la familia numerosa. 13430-13431

- **PNL-47/2017 RGE.1972.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Promover la firma de un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y el Instituto de Turismo Responsable (entidad avalada por la UNESCO), con el objetivo de fomentar el turismo sostenible en la región y llevar a cabo políticas social y ambientalmente responsables. 2.- Impulsar la creación de un comité de expertos que vele por la sostenibilidad social, medioambiental, cultural, de accesibilidad y económica de la actividad turística en todos sus ámbitos. 3.- Elaborar la “Carta del Turismo Sostenible de la Comunidad de Madrid” para el turismo responsable, teniendo en cuenta los principios generales contenidos en convenciones y declaraciones internacionales. 4.- Impulsar la organización de una conferencia mundial sobre el Turismo Sostenible en Madrid, contando con la participación de los principales actores del sector. 5.- Promover y facilitar el intercambio de conocimiento y de buenas prácticas destinadas a fomentar un turismo responsable con la diversidad cultural y el desarrollo sostenible. 13431-13434

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-62/2017 RGE.1796.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno construir un nuevo centro de salud para el municipio de Villalbilla en la parcela que el Ayuntamiento de la localidad ha cedido para tal fin. 13434
- **PE-63/2017 RGE.1797.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: hasta que el municipio de Villalbilla cuente con el nuevo equipamiento sanitario que la localidad demanda, se pregunta si tiene previsto el Gobierno proceder de forma inmediata a la reforma del consultorio de Villalbillacasco, cuyas instalaciones presentan un grave deterioro. 13434
- **PE-64/2017 RGE.1798.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno atender la urgente demanda de personal sanitario en el municipio de Villalbilla. 13434
- **PE-65/2017 RGE.1848.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha la plataforma de encuentro entre inversores y emprendedores. 13434
- **PE-66/2017 RGE.1865.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas han sido las aportaciones y/o alegaciones que se han presentado por parte de entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares afectados al amparo de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior. 13435
- **PE-67/2017 RGE.1866.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: trámite que ha procedido a realizar la Dirección General de Universidades con las consultas recibidas por entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares, recibidas en virtud de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior. 13435

- **PE-68/2017 RGE.1867.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas alegaciones de las recibidas por entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares, recibidas en virtud de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior, han sido incorporadas al texto. 13435
- **PE-69/2017 RGE.1868.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el contacto mantenido con las entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares participantes en el proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza..... 13435
- **PE-73/2017 RGE.1922.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: finalidad del acuerdo marco para el suministro de pescados y mariscos con referencia 1113660 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por valor de 1.250.000 euros. 13435
- **PE-74/2017 RGE.1958.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Sanidad los 211.028,97 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017..... 13435
- **PE-75/2017 RGE.1959.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Políticas Sociales y Familia los 16.966.621,54 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017..... 13435
- **PE-76/2017 RGE.1960.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda los 2.620.000,00 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017..... 13436
- **PE-77/2017 RGE.1961.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Presidencia, Justicia y PG los 20.236.659,86 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017..... 13436
- **PE-78/2017 RGE.1962.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Educación, Juventud y Deportes los 5.402.596,00 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017..... 13436

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-816/2017 RGE.1872 (Transformada de PE-71/2017 RGE.1872).** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de impartición, alumnos, centros y gasto realizado en relación con los cursos de formación para el empleo realizados en 2016. 13436

- **PI-817/2017 RGEP.1921 (Transformada de PE-72/2017 RGEP.1921)**. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos vehículos necesitan arrendar las Consejerías de la Comunidad de Madrid, cuando se está anunciando un contrato de arrendamiento de vehículos con referencia 1113717 por valor de 3.993.000 euros sin IVA. 13436

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-166/2016 RGEP.3229**. De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional crear el programa "Turismo sin barreras". 13437

- **PE-906/2016 RGEP.12179**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación pormenorizada que justifica y aclara la diferencia de metros cuadrados existentes entre los 25.414,15 metros cuadrados, reconocidos con fecha 19-05-16, como parte cedida a la Comunidad de Madrid y que incluyen la finca constituyente de la Casa Palacio, anexos y casas aisladas dentro del casco urbano y el terreno considerado como jardín de la parte trasera del Palacio de Goyeneche en el municipio de Nuevo Baztán, y los 125.634 metros cuadrados de la finca registral inicial 2.330, que luego da lugar a la 6.818, que constan en la cesión por parte del Banco Español de Crédito a la Comunidad de Madrid, mediante convenio firmado el 5-04-89. 13437-13438

- **PE-934/2016 RGEP.8020 (Transformada de PCOP-556/2016 RGEP.8020)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a defender el Ejecutivo Regional en la Comisión Bilateral con el Gobierno de la Nación los artículos 7 y 48 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, tal cual fueron aprobados por el Pleno de la Asamblea de Madrid. 13438

- **PE-936/2016 RGEP.8195 (Transformada de PCOP-558/2016 RGEP.8195)**. De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la gestión llevada a cabo por la Asociación Turismo de Madrid (anteriormente Asociación Plataforma Turística de Madrid), desde 2015 hasta la actualidad. 13438-13439

- **PE-944/2016 RGEP.8356 (Transformada de PCOP-575/2016 RGEP.8356)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de redactar una Ley autonómica sobre el Pacto Local. 13439

- **PE-948/2016 RGEP.8548 (Transformada de PCOP-582/2016 RGEP.8548)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de pago de las indemnizaciones a los Ilustres Colegios de Madrid y Alcalá de Henares, para pagar el turno de oficio y la justicia gratuita. 13439-13440

- **PE-954/2016 RGEP.8858 (Transformada de PCOP-617/2016 RGEP.8858)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno los datos de cierre del Presupuesto 2015 referentes a la UTE-FJD y a las concesiones sanitarias privadas. 13440-13441

- **PE-956/2016 RGEF.8947 (Transformada de PCOP-622/2016 RGEF.8947).** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si nos puede facilitar el Gobierno la fecha de convocatoria de las plazas que ya han sido presupuestadas y aprobadas y que se encuentran pendientes del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid..... 13441
- **PE-960/2016 RGEF.9002 (Transformada de PCOP-643/2016 RGEF.9002).** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a restablecer el Gobierno de la Comunidad de Madrid la financiación de los Servicios de Orientación Jurídica prestados por el Colegio de Abogados..... 13441
- **PE-961/2016 RGEF.9005 (Transformada de PCOP-646/2016 RGEF.9005).** Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede explicar el Gobierno su política sobre suelo y urbanismo..... 13442-13443
- **PE-964/2016 RGEF.9356 (Transformada de PCOP-653/2016 RGEF.9356).** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado restablecer la subvención al Servicio de Orientación Jurídica que prestan los Colegios de Abogados. 13443
- **PE-965/2016 RGEF.9357 (Transformada de PCOP-654/2016 RGEF.9357).** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solución que prevén para remediar la situación de las sedes de las fiscalías en la Comunidad de Madrid. 13443-13444
- **PE-966/2016 RGEF.9358 (Transformada de PCOP-655/2016 RGEF.9358).** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que están llevando a cabo para compatibilizar los sistemas de gestión procesal de las fiscalías de la Comunidad de Madrid con los que proporciona el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado. 13444
- **PE-968/2016 RGEF.9422 (Transformada de PCOP-660/2016 RGEF.9422).** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que tiene el Gobierno de la situación en la residencia pública de gestión privada Moscatelares..... 13445
- **PE-983/2016 RGEF.10753 (Transformada de PCOP-755/2016 RGEF.10753).** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desempeñando el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a las Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid..... 13445-13447
- **PE-986/2016 RGEF.11127 (Transformada de PCOP-764/2016 RGEF.11127).** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del mantenimiento de las sedes judiciales en nuestra región. 13447
- **PE-993/2016 RGEF.11504 (Transformada de PCOP-816/2016 RGEF.11504).** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pondrá en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid, antes del 31 de diciembre del presente año, el ya creado en 2006, Instituto de Medicina Legal. 13447-13448

- **PE-996/2016 RGEF.11548 (Transformada de PCOP-820/2016 RGEF.11548)**. Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo acordó el Consejo de Gobierno con los sindicatos la creación de 30 nuevas plazas de agentes forestales para 2016. 13448
- **PE-997/2016 RGEF.11549 (Transformada de PCOP-821/2016 RGEF.11549)**. Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la firma de un Acuerdo sectorial del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. 13448
- **PE-1005/2016 RGEF.11709 (Transformada de PCOP-839/2016 RGEF.11709)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que ha puesto en marcha el Gobierno para garantizar la transparencia en la ejecución presupuestaria de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos. 13448-13449
- **PE-1006/2016 RGEF.11711 (Transformada de PCOP-840/2016 RGEF.11711)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de desarrollo y cumplimiento de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. 13449
- **PE-1007/2016 RGEF.11712 (Transformada de PCOP-841/2016 RGEF.11712)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que menores tutelados por la Comunidad de Madrid continúan viviendo en parques públicos. 13449-13450
- **PE-1008/2016 RGEF.11860 (Transformada de PCOP-849/2016 RGEF.11860)**. De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno ante los folletos que la organización Hazte Oír está entregando en los colegios y que incitan al odio por Igtbifobia. 13450-13451
- **PE-1021/2016 RGEF.12361 (Transformada de PCOP-906/2016 RGEF.12361)**. Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede explicar el sentido de los informes desfavorables de su Gobierno a la tramitación de la Ley de pobreza energética. 13451
- **PE-1022/2016 RGEF.12362 (Transformada de PCOP-907/2016 RGEF.12362)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de valoración que ha utilizado el Gobierno para conceder la continuidad de subvenciones a proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión social grave. 13451-13452
- **PE-1023/2016 RGEF.8010 (Transformada de PCOC-554/2016 RGEF.8010)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar algún convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Getafe. 13452
- **PE-1028/2016 RGEF.8287 (Transformada de PCOC-564/2016 RGEF.8287)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad para el desarrollo futuro del Hospital de Santa Cristina. 13452
- **PE-1029/2016 RGEF.8511 (Transformada de PCOC-600/2016 RGEF.8511)**. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado del pago de las indemnizaciones a los Ilustres Colegios de Madrid y Alcalá de Henares, para pagar el turno de oficio y la justicia gratuita. 13453

- **PE-1031/2016 RGEF.8641 (Transformada de PCOC-605/2016 RGEF.8641)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se ha destinado el incremento presupuestario de 2016 de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos. 13453-13454
- **PE-1032/2016 RGEF.8706 (Transformada de PCOC-609/2016 RGEF.8706)**. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a la PNL aprobada por el Pleno de la Asamblea, número 32/2016, RGEF 1444 - RGEF 1718/2016, sobre la realización de un inventario de bienes inmuebles que pudieran albergar sedes judiciales. 13454
- **PE-1033/2016 RGEF.8707 (Transformada de PCOC-610/2016 RGEF.8707)**. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo van a entrar en funcionamiento las guardias de los equipos psicosociales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid. 13454-13455
- **PE-1034/2016 RGEF.8708 (Transformada de PCOC-611/2016 RGEF.8708)**. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Comunidad de Madrid trasladar la sede de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid que en la actualidad se encuentran ubicados en la calle Manuel Tovar..... 13455
- **PE-1035/2016 RGEF.8710 (Transformada de PCOC-612/2016 RGEF.8710)**. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que tiene previsto realizar el Gobierno en la normativa que regula la actividad de las viviendas turísticas..... 13455-13456
- **PE-1038/2016 RGEF.8732 (Transformada de PCOC-617/2016 RGEF.8732)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se actúa en los casos de reevaluación de la situación de dependencia. ... 13456-13457
- **PE-1042/2016 RGEF.8949 (Transformada de PCOC-622/2016 RGEF.8949)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si nos puede facilitar el Gobierno la fecha de convocatoria de las plazas que ya han sido presupuestadas y aprobadas y que se encuentran pendientes del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid..... 13457
- **PE-1045/2016 RGEF.9063 (Transformada de PCOC-629/2016 RGEF.9063)**. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si, en el estado actual de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, se pueden destinar los 500.000 euros de la enmienda que se aprobó de 2.000.000 de euros con código número 90007 "Colegio de Abogados: Justicia Gratuita y Turno de Oficio", a la financiación de los Servicios de Orientación Jurídica. 13457-13458
- **PE-1048/2016 RGEF.9302 (Transformada de PCOC-637/2016 RGEF.9302)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han realizado para reducir la brecha digital de los mayores en la Comunidad de Madrid. 13458-13460
- **PE-1049/2016 RGEF.9303 (Transformada de PCOC-638/2016 RGEF.9303)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que están las ayudas para la adaptación de viviendas para dependientes y mayores de 65 años..... 13460

- **PE-1050/2016 RGEF.9304 (Transformada de PCOC-639/2016 RGEF.9304)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de desarrollo del programa de viviendas compartidas para mayores..... 13460-13461
- **PE-1051/2016 RGEF.9353 (Transformada de PCOC-644/2016 RGEF.9353)**. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si prevén la elaboración de mejoras técnicas en las aplicaciones informáticas para garantizar la fiabilidad de los datos estadísticos que elaboran las fiscalías de la Comunidad de Madrid..... 13461
- **PE-1059/2016 RGEF.9694 (Transformada de PCOC-665/2016 RGEF.9694)**. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación que tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo la enajenación del inmueble situado en la calle Arroyo Bueno, números 20-22, de Madrid. 13461
- **PE-1071/2016 RGEF.10031 (Transformada de PCOC-691/2016 RGEF.10031)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las modificaciones realizadas en la renovación del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una unidad de cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid. ... 13461-13462
- **PE-1081/2016 RGEF.10787 (Transformada de PCOC-718/2016 RGEF.10787)**. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la convocatoria de subvenciones por Orden 1166/2016, de 4 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, publicada en el Boletín de la Comunidad de Madrid el 15-07-16. 13462-13463
- **PE-1095/2016 RGEF.11697 (Transformada de PCOC-754/2016 RGEF.11697)**. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que tienen previstos para la presentación de la Estrategia de Atención a la Dependencia y al Mayor 2016-2021..... 13463
- **PE-1096/2016 RGEF.11706 (Transformada de PCOC-755/2016 RGEF.11706)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para solucionar la situación de los trabajadores de los centros AMAs que han denunciado varios sindicatos. 13463-13464
- **PE-1103/2016 RGEF.12089 (Transformada de PCOC-767/2016 RGEF.12089)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el funcionamiento de la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid. 13464-13465
- **PE-1108/2016 RGEF.2825 (Transformada de I-6(X)/2015 RGEF.2825)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS al Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la atención a las urgencias sanitarias en la Comunidad de Madrid. 13465

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-173/2017 RGE.1926.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: dotación presupuestaria de la política de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 13465

— **C-174/2017 RGE.1927.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: cambios en la estructura de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. (Por vía art. 208 RAM). 13466

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-156/2017 RGE.1794.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Inés Sabanés Nadal, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: criterios y necesidades que debe tener en cuenta la nueva Estrategia Regional de Residuos 2017-2024. (Por vía art. 211 RAM). 13466

— **C-157/2017 RGE.1795.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Palao, Presidente de AEDAT-Derecho y Dignidad de los Adultos Tutelados, o en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: exponer sus propuestas sobre los cambios a realizar en la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos. (Por vía art. 211 RAM). 13467

— **C-159/2017 RGE.1812.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato "Servicio de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) viveros de la Villa y La Gavia" con número de expediente EXP. 110/2016. (Por vía art. 221 RAM). 13467

— **C-160/2017 RGE.1813.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato "Servicio de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) del Grupo Cuencas del Tajo y Tajuña" con número de contrato 73/2016. (Por vía art. 221 RAM). 13467-13468

- **C-161/2017 RGE.1816.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato denominado "Obra de emergencia de la reparación del forjado de planta tercera de la Real Casa de Correos, sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid". (Por vía art. 209 RAM). 13468
- **C-162/2017 RGE.1870.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: seguimiento y control del cumplimiento de los condicionados ambientales de las Declaraciones de Impacto Ambiental. (Por vía art. 210 RAM). 13468
- **C-163/2017 RGE.1874.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Consejería en relación con el Hospital Santa Cristina. (Por vía art. 209 RAM). 13468-13469
- **C-165/2017 RGE.1899.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: contratación de participaciones preferentes en Caja Madrid y La Caixa por parte del Consorcio Urbanístico Móstoles Sur. (Por vía art. 210 RAM). 13469
- **C-166/2017 RGE.1901.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Sánchez Beltrán, de la Asociación "Artrogriposis Múltiple Congénita", ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas públicas de esta Comunidad destinadas a personas con discapacidad relacionadas con enfermedades raras. (Por vía art. 211 RAM). 13469
- **C-167/2017 RGE.1906.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Urbanismo ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: evolución de la ocupación del suelo en la Comunidad de Madrid y su transformación, desde la entrada en vigor de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, hasta la actualidad. (Por vía art. 210 RAM). 13470
- **C-168/2017 RGE.1907.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Urbanismo ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: necesidad de suelo para uso habitacional en la Comunidad de Madrid en la actualidad y su evolución desde la aprobación de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, hasta nuestros días. (Por vía art. 210 RAM). 13470
- **C-169/2017 RGE.1915.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: intención de mantener como Centro Concertado con el Servicio Madrileño de Salud y, por lo tanto, la misma actividad, en el Centro de Rehabilitación Dionisia Plaza para el diagnóstico y tratamiento de niños con diferentes patologías. (Por vía art. 210 RAM). 13470-13471

- **C-170/2017 RGE.1916.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antonio Montero Martínez, Presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid (COEM), ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de la atención bucodental en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 13471
- **C-172/2017 RGE.1924.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Blanco Bravo, Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación de la Residencia de Mayores Alcorcón. (Por vía art. 221 del RAM). 13471
- **C-175/2017 RGE.1928.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rubén Vázquez Martínez, representante de CITAM-UPM, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: situación de los agentes de movilidad del Ayuntamiento de Madrid y su relación con la Ley de Coordinación de Policía Local de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 13471-13472
- **C-176/2017 RGE.1951.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Domínguez, Director General de REPACAR, Asociación Española de Recicladores Recuperadores de Papel y Cartón, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: criterios y necesidades que debe tener en cuenta la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024). (Por vía art. 211 RAM)..... 13472
- **C-177/2017 RGE.1969.** Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición propia, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: balance en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209.1.a) RAM). 13472

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-186/2017 RGE.1933.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se corresponden los presupuestos de cultura con la relevancia que reiteradamente usted ha anunciado en la política de la Comunidad de Madrid..... 13473
- **PCOP-187/2017 RGE.1934.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza su Gobierno para explicar a los madrileños la comparativa entre los presupuestos del 2016 y del 2017. ... 13473
- **PCOP-188/2017 RGE.1950.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el primer informe realizado sobre los efectos del bilingüismo en la región. 13473-13474

- **PCOP-189/2017 RGE.1952.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno una estrategia estructural a medio-largo plazo de abordaje de las Listas de Espera Quirúrgica, que incremente el uso eficiente de los recursos, incluida la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana con contratación de nuevos profesionales donde sea necesario..... 13474
- **PCOP-190/2017 RGE.1953.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué impide al Gobierno cumplir la Resolución núm. 1/2016 del Pleno de la Asamblea sobre el CAP (Centro de Atención Personalizada) del Servicio Madrileño de Salud. 13474
- **PCOP-191/2017 RGE.1954.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la facturación a terceros de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud durante 2015..... 13474-13475
- **PCOP-192/2017 RGE.1955.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de la pobreza y la desigualdad entre la infancia..... 13475
- **PCOP-193/2017 RGE.1956.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan contra los embarazos no deseados. 13475
- **PCOP-194/2017 RGE.1957.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración acerca de la organización de las pruebas EvAU 2017..... 13475-13476
- **PCOP-195/2017 RGE.1985.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante los reiterados accidentes que se vienen sucediendo en los hospitales públicos del Servicio Madrileño de Salud. 13476
- **PCOP-196/2017 RGE.1993.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Conservatorio Teresa Berganza. 13476
- **PCOP-197/2017 RGE.1996.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017. 13476-13477
- **PCOP-198/2017 RGE.1997.** De la Diputada Sra. Carballido Berlanga, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se materializa en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017 el Plan de choque para la mejora de la Administración de Justicia. 13477
- **PCOP-199/2017 RGE.1998.** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo hay que interpretar el incremento del presupuesto en casi un 20% para agricultura y ganadería en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017..... 13477
- **PCOP-200/2017 RGE.1999.** De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que están desarrollando los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid en materia de lactancia materna. 13477-13478

- **PCOP-201/2017 RGEF.2000.** Del Diputado Sr. Berzal Andrade, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la aportación de la Comunidad de Madrid al Consorcio Regional de Transportes prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017..... 13478
- **PCOP-202/2017 RGEF.2001.** De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el incremento en la dotación para familias de acogida previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017..... 13478
- **PCOP-203/2017 RGEF.2003.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación actual del pago del IVA de Telemadrid de los ejercicios anteriores..... 13478-13479
- **PCOP-204/2017 RGEF.2004.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las reclamaciones de Hacienda a Telemadrid en relación con el IVA. 13479
- **PCOP-205/2017 RGEF.2005.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la actual recaudación fiscal es suficiente para soportar el incremento de los presupuestos de 2017 para nuestra región. 13479
- **PCOP-206/2017 RGEF.2006.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas preventivas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el recrudecimiento de la violencia machista..... 13479-13480
- **PCOP-207/2017 RGEF.2008.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado impulsar el aumento a tres horas lectivas a la semana la Educación Física en los colegios de la Comunidad de Madrid. 13480
- **PCOP-208/2017 RGEF.2009.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su compromiso con el pacto educativo impulsado en la Comunidad de Madrid..... 13480
- **PCOP-209/2017 RGEF.2010.** Del Diputado Sr. Rejero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión que realiza la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos de los inmuebles de los que son titulares las personas tuteladas por la Comunidad de Madrid. 13480-13481
- **PCOP-210/2017 RGEF.2011.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación, Juventud y Deporte su política de autorización de conciertos educativos para las distintas etapas del sistema educativo..... 13481
- **PCOP-211/2017 RGEF.2012.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los resultados de las políticas de fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid. 13481

- **PCOP-212/2017 RGE.2013.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su política de autorización de conciertos educativos para las distintas etapas del sistema educativo..... 13481-13482
- **PCOP-213/2017 RGE.2014.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso de su Gobierno con el fomento del deporte en la Comunidad de Madrid. 13482
- **PCOP-214/2017 RGE.2016.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuadas las medidas adoptadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en relación al sistema de acceso a la universidad que se pondrá en marcha este año..... 13482
- **PCOP-215/2017 RGE.2017.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la tasa de temporalidad existente en la administración autonómica. 13482-13483

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-137/2017 RGE.1771.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para llegar a un acuerdo en la mesa técnica de agentes forestales para mejorar el servicio que se presta por los mismos..... 13483
- **PCOC-138/2017 RGE.1808.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Sanidad el seguimiento que hace la Comisión Mixta del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, la empresa pública Hospital del Norte y la Universidad Europea de Madrid para la enseñanza clínica en el grado de Medicina, suscrito el 5-09-14. 13483
- **PCOC-140/2017 RGE.1837.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional el establecimiento de tarifas reducidas específicas en los transportes públicos para los días en que se celebrará el Word Pride Mundial en Madrid, con precios accesibles y especialmente para el colectivo de jóvenes y/o parados. 13484
- **PCOC-141/2017 RGE.1838.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional colaborar en el alojamiento de jóvenes que quieran acceder al Word Pride Mundial que se celebrará en la Comunidad de Madrid, mediante la cesión de espacios de alojamiento en albergues o habilitando espacios públicos y promoviendo colaboraciones privadas..... 13484
- **PCOC-142/2017 RGE.1839.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional realizar una campaña de sensibilización a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la identidad de género y para obtener el respeto efectivo de la identidad de género de las personas transexuales..... 13484

- **PCOC-143/2017 RGE.1840.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: tipo de medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de la pobreza y la desigualdad entre la infancia. 13485
- **PCOC-144/2017 RGE.1843.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado para vigilar que se cumpla la condición 6.3., relativa a la protección y conservación de la vegetación, de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Hospital Collado Villalba", que exige que se evite cualquier afección a la zona de la parcela catalogada como Monte Preservado. 13485
- **PCOC-145/2017 RGE.1844.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar en el expediente del procedimiento de revisión de oficio número 809 ADPF del Director General del Medio Natural, sobre resolución de ocupación temporal en monte de utilidad pública en el municipio de Manzanares el Real. 13485
- **PCOC-146/2017 RGE.1863.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación en la que se encuentra el Espacio Asociativo UVA de Hortaleza. 13486
- **PCOC-147/2017 RGE.1875.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la devolución de las infraestructuras del agua de Santa Marta por parte de la empresa Metroagua, participada por Canal de Isabel II. 13486
- **PCOC-148/2017 RGE.1900.** De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la imputación del Subdirector General de Recursos Agrarios de la Comunidad de Madrid con relación a lo ocurrido en el municipio de Torremocha del Jarama. 13486
- **PCOC-149/2017 RGE.1902.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid para destinar fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo al "Plan Regional de respuesta de refugiados y migrantes para Europa 2017", dentro del Fondo de Programación Conjunta de Ayuda de Emergencia, anunciado tras la última Conferencia de Presidentes/as de Comunidades Autónomas del pasado 17 de enero. 13487
- **PCOC-150/2017 RGE.1918.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la declaración de Reservas Naturales Fluviales en la Comunidad de Madrid. 13487

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-655/2017 RGEF.1773.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las propuestas sobre "acciones para el impulso y fomento de la responsabilidad social de las empresas en la Comunidad de Madrid", recibidas por la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid, desde su puesta en marcha hasta el 31-12-16. 13487-13488
- **PI-656/2017 RGEF.1791.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digitalizada de todas las Memorias de Ejecución de los Convenios firmados entre la Comunidad de Madrid y la Cámara de Comercio de Madrid, desde 2008 a 2016. 13488
- **PI-657/2017 RGEF.1800.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes sobre las necesidades de mantenimiento para que los edificios e instalaciones dependientes del Servicio Madrileño de Salud tengan las condiciones satisfactorias de seguridad. 13488
- **PI-658/2017 RGEF.1801.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Inversiones del Servicio Madrileño de Salud para los próximos tres años. 13488
- **PI-659/2017 RGEF.1802.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento Arquitectónico de los Centros de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud. 13488
- **PI-660/2017 RGEF.1803.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento Arquitectónico de los Centros de Salud y Consultorios del Servicio Madrileño de Salud. 13488
- **PI-661/2017 RGEF.1804.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento Arquitectónico de los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud. 13488
- **PI-662/2017 RGEF.1805.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento de Instalaciones de los Centros de Salud y Consultorios del Servicio Madrileño de Salud. 13488
- **PI-663/2017 RGEF.1806.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento de Instalaciones de los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud. 13488
- **PI-664/2017 RGEF.1807.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento de Instalaciones de los Centros de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud. 13488
- **PI-666/2017 RGEF.1818.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de asesoría jurídica adjudicados por la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes de la Administración Institucional Regional, desde el año 2008 hasta la fecha, con indicación expresa del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. A ser posible, agrupados por entidad adjudicadora. 13489

- **PI-670/2017 RGE.1822.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Empresa Pública Metro de Madrid, S.A., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13489
- **PI-671/2017 RGE.1823.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha actual, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13489
- **PI-672/2017 RGE.1824.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13489
- **PI-674/2017 RGE.1826.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Empresa Pública Centro de Transportes de Coslada, S.A., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13489
- **PI-676/2017 RGE.1828.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Madrid Activa, S.A.U., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13489
- **PI-677/2017 RGE.1829.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13489
- **PI-678/2017 RGE.1830.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13490
- **PI-679/2017 RGE.1831.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Madrid 112, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13490
- **PI-680/2017 RGE.1832.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13490

- **PI-681/2017 RGEP.1833.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13490
- **PI-684/2017 RGEP.1836.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Turmadrid, S.A., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13490
- **PI-685/2017 RGEP.1849.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes de la Comunidad de Madrid que se han visto beneficiados del Programa de empleo para la contratación de personas desempleadas de larga duración en el año 2016. 13490
- **PI-686/2017 RGEP.1850.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas específicos de captación, con metodologías eficaces, que facilitan el asesoramiento y mentorización a la hora de materializar los proyectos emprendedores puestos en marcha en el año 2016. 13490
- **PI-687/2017 RGEP.1851.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevos programas de lanzamiento y aceleración de proyectos llevados a cabo, en el año 2016, con el fin de facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos a los emprendedores. 13490
- **PI-688/2017 RGEP.1852.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional para fomentar el emprendimiento en el ámbito universitario en el año 2016. 13491
- **PI-689/2017 RGEP.1853.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo para acercar la cultura de la innovación y del emprendimiento individual y colectivo a las aulas desde edades tempranas en el año 2016. 13491
- **PI-690/2017 RGEP.1854.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que se han beneficiado del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género en el año 2016. 13491
- **PI-691/2017 RGEP.1855.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres menores de 30 años que se han beneficiado del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género en el año 2016. 13491
- **PI-692/2017 RGEP.1856.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que actualmente se ven beneficiados del Programa de Segunda Oportunidad. 13491
- **PI-693/2017 RGEP.1857.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de organizaciones sindicales puestos en marcha en el año 2016. 13491

- **PI-694/2017 RGEPI.1858.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de juventud de la Comunidad de Madrid puestos en marcha en el año 2016..... 13491
- **PI-695/2017 RGEPI.1859.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid puestos en marcha en el año 2016..... 13491
- **PI-696/2017 RGEPI.1860.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las campañas de divulgación para dar a conocer el Sistema Nacional de Garantía Juvenil realizadas en el año 2016..... 13491
- **PI-697/2017 RGEPI.1861.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes de la Comunidad de Madrid que han recibido formación acreditable dentro del Programa de Empleo para la contratación de personas desempleadas de larga duración en el año 2016..... 13492
- **PI-698/2017 RGEPI.1871.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas abonadas con cargo a la Partida 64102: Plan. Urb. Est. Territ., del Programa 261P: Planificación y Gestión Urbanística, Sección 16: Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Servicio 16012: D.G. de Urbanismo, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. 13492
- **PI-700/2017 RGEPI.1873.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid. . . 13492
- **PI-701/2017 RGEPI.1878.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Nuevo Arpegio, S.A., desde el inicio de las presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13492
- **PI-702/2017 RGEPI.1879.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por GEDESMA, desde el inicio de las presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13492
- **PI-703/2017 RGEPI.1880.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el IMIDRA, desde el inicio de las presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13492
- **PI-704/2017 RGEPI.1881.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13492

- **PI-705/2017 RGEF.1882.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia Madrileña de Atención Social, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13492-13493
- **PI-706/2017 RGEF.1883.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13493
- **PI-707/2017 RGEF.1884.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13493
- **PI-708/2017 RGEF.1885.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13493
- **PI-709/2017 RGEF.1886.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13493
- **PI-710/2017 RGEF.1887.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13493
- **PI-711/2017 RGEF.1888.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13493
- **PI-712/2017 RGEF.1889.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13494

- **PI-713/2017 RGEF.1890.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores de la Fundación Arpegio, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13494
- **PI-714/2017 RGEF.1891.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Radio Televisión Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13494
- **PI-715/2017 RGEF.1892.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13494
- **PI-716/2017 RGEF.1893.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13494
- **PI-717/2017 RGEF.1894.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13494
- **PI-718/2017 RGEF.1895.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Servicio Madrileño de Salud, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13494
- **PI-719/2017 RGEF.1896.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Hospital Universitario de Fuenlabrada, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. 13495
- **PI-720/2017 RGEF.1897.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos adjudicados por el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato..... 13495
- **PI-725/2017 RGEF.1912.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio de paisaje de la Comunidad de Madrid, realizado como estudio sectorial por la Subdirección General de Planificación Regional, dentro de los trabajos preparatorios del Plan Regional de Estrategia Territorial, al que se refirió el Sr. Subdirector General de Planificación Regional en su comparecencia ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, celebrada el pasado día 15 de febrero. El estudio se remitirá preferentemente en soporte digital..... 13495

- **PI-726/2017 RGEF.1913.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio de vegetación de la Comunidad de Madrid, realizado como estudio sectorial por la Subdirección General de Planificación Regional, dentro de los trabajos preparatorios del Plan Regional de Estrategia Territorial, al que se refirió el Sr. Subdirector General de Planificación Regional en su comparecencia ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, celebrada el pasado día 15 de febrero. El estudio se remitirá preferentemente en soporte digital..... 13495
- **PI-727/2017 RGEF.1917.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 402 acontecimientos deportivos celebrados en 2016 en los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid, informados favorablemente por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con detalle del número de participaciones en cada caso. 13495
- **PI-728/2017 RGEF.1919.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de las labores de arreglo o adaptación de tendidos eléctricos peligrosos para la fauna emprendidas por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en la Comunidad de Madrid en los años 2014, 2015 y 2016..... 13495
- **PI-729/2017 RGEF.1920.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado y cuantía de las actuaciones realizadas en las anualidades 2014, 2015 y 2016 en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, a cargo del Convenio de Colaboración Financiera entre el Organismo Autónomo de Parques Nacionales y la Comunidad de Madrid, publicado en la Resolución de 17-10-14 de Parques Nacionales, B.O.E. de 24-10-14, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Ley 7/2013, de 25 de junio, por la que se declaró dicho Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, por un importe máximo de 5.243.092,50 euros, con detalle de las empresas contratadas en su caso y distinción de los conceptos contenidos en el Anexo del mencionado Convenio..... 13495-13496
- **PI-730/2017 RGEF.1938.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de autónomos beneficiarios de los incentivos a la contratación recogidos en la medida 47 de la Estrategia Madrid por el Empleo a 22-02-17..... 13496

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de febrero de 2017, por el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputado del Ilmo. Sr. D. Daniel Álvarez Cabo, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. María Victoria Ángeles Alonso Márquez, como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 24 de mayo de 2015. 13496
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de febrero de 2017, por el que declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras por el Ilmo. Sr. Diputado D. Bartolomé González Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular. 13496

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de febrero de 2017, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.1842/2017, del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando sustitución de miembro de su Grupo Parlamentario en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad..... 13496-13497

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 7/2017 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 20 de febrero de 2017, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, de los puestos de trabajo núm. 123, "Administrativo del Negociado de Registro General" y núm. 254, "Administrativo del Negociado de Presupuestos" de la Asamblea de Madrid, convocados por Resolución de Presidencia, de fecha 24 de enero de 2017..... 13497
- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 27 de febrero de 2017, por la que se comunica el resultado del sorteo celebrado el día 24 de febrero de 2017 en la Sede de la Cámara, por el que se establece el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año 2017..... 13498

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 13/2016 RGEP.9062 Y RGEP.1898/2017, DE REFORMA DE LA LEY 4/1995, DE 21 DE MARZO, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.1898/2017), en relación al articulado de la Proposición de Ley 13/2016 RGEP.9062, de Reforma de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 13/2016 RGEP.9062 Y RGEP.1898/2017, DE REFORMA DE LA LEY 4/1995, DE 21 DE MARZO, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

ENMIENDA NÚM. 1

De Adición.

Al artículo Único. Uno.

Añadir al punto 4º) un nuevo párrafo, después del primero propuesto, con el siguiente contenido:

“Esta información se realizará en un lenguaje adaptado y comprensible a su capacidad tal y como establece la Convención de Nueva York de 2006”.

ENMIENDA NÚM. 2

De Supresión.

Al artículo Único. Dos.

Suprimir, desde “y, en particular...” hasta el final de la letra b).

ENMIENDA NÚM. 3

De Adición.

Al artículo Único. Ocho.

Incorporar dos nuevos párrafos al final del primer párrafo del artículo 14 con el siguiente contenido:

“Dichas auditorías deben ser realizadas con los medios propios de la propia Administración para lo cual la Comunidad Autónoma dotará de los medios de control en consonancia con el artículo 49 de la Constitución.

Dicha auditoría estará indicada en los casos en que los bienes del tutelado sean superiores a una cantidad límite establecida o cuando lo solicite el órgano judicial o el Ministerio Fiscal.”

ENMIENDA NÚM. 4

De Adición.

Al artículo Único. Ocho.

Añadir un nuevo artículo 14.bis con el siguiente contenido:

“Artículo 14.bis.- Comisión de Protección del Patrimonio de las Personas con Discapacidad.

La Comisión de protección del patrimonio de las personas con discapacidad tendrá, entre otras las siguientes funciones:

- a) Asesoramiento al Ministerio Fiscal en el examen de la rendición de cuentas de gestión del administrador del patrimonio protegido de las personas con discapacidad, de la relación de gestión y del inventario de los bienes y derechos que forman parte del reiterado patrimonio, en aquellos casos en los que los bienes del tutelado sean superiores a una cantidad límite establecida.
- b) Elaborar una memoria anual sobre la protección patrimonial de las personas con discapacidad.”

ENMIENDA NÚM. 5

De Adición.

Al artículo Único. Ocho.

Se añade al artículo 15 una nueva letra d) con el siguiente contenido:

“d) Informar semestralmente a los familiares de las personas tuteladas de aquella información relevante acerca de su situación personal, solo en propio interés del tutelado y respetando su intimidad. Siempre y cuando no exista orden de alejamiento o maltrato demostrado hacia la persona protegida jurídicamente.”

ENMIENDA NÚM. 6

De Adición.

Al artículo Único. Ocho.

Añadir en el artículo 17 un segundo párrafo con el siguiente contenido:

“Se aplicarán protocolos de atención e intervención de las personas tuteladas de la Agencia de acuerdo a la Convención de Naciones Unidas.”

ENMIENDA NÚM. 7

De Supresión.

Al Artículo Único. Nueve.

Se suprime el último párrafo del artículo 22.

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 13/2016 RGEF.9062 Y RGEF.1904/2017, DE REFORMA DE LA LEY 4/1995, DE 21 DE MARZO, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEF.1904/2017), en relación al articulado de la Proposición de Ley 13/2016 RGEF.9062, de Reforma de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 13/2016 RGEF.9062 Y RGEF.1904/2017, DE REFORMA DE LA LEY 4/1995, DE 21 DE MARZO, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

ENMIENDA NÚM. 1

De Modificación.

Del punto Uno del Artículo Único.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Uno.- Se modifica el artículo 3, con la siguiente redacción:

Artículo 3.- Principios inspiradores.

La Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos promoverá la sensibilización social en orden a fomentar el respeto de los derechos de las personas mayores de edad con capacidad legal limitada y su mayor integración y normalización en la sociedad, respetando su voluntad y proporcionándoles los apoyos que en cada caso necesite.”

ENMIENDA NÚM. 2

De Adición.

Al punto Uno del Artículo Único.

Se propone añadir un artículo 3 bis a la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, con la siguiente redacción:

“Artículo 3 bis.- Normas de buena práctica.

La actuación de la Agencia se desarrollará conforme a las siguientes normas de buena práctica:

1º) Principio de legalidad: En el ejercicio de las tutelas la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos actuará sometida al principio de legalidad y por tanto se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil, Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de jurisdicción voluntaria en esta materia.

2ª) Principio de transparencia en los términos que determine la legislación vigente relativa a transparencia y buen gobierno y con escrupuloso respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

3º) Principio de coordinación: la actuación de la Agencia responderá al principio de coordinación en una doble vertiente; externamente, de modo que deberá coordinarse con las Administraciones públicas competentes y con los órganos judiciales que hayan declarado la incapacitación e internamente, en el sentido de que las diversas Áreas de apoyo deberán actuar coordinadamente en aras a prestar un servicio de atención integral al adulto tutelado, comprensivo de los tres aspectos esenciales de la tutela: personal, jurídico y patrimonial.

4º) Principios de neutralidad patrimonial, independencia e imparcialidad: la Agencia desempeñará su labor con independencia e imparcialidad, siempre en beneficio del adulto tutelado y preverá mecanismos que eviten conflictos de intereses tanto entre la propia Agencia o el personal a su servicio o los voluntarios o entidades del tercer sector que colaboren con la Agencia y los adultos tutelados, así como de entre éstos entre sí.

5º) Principios de información y participación: la Agencia, dentro de los límites legales y de los derivados de la propias resoluciones judiciales dictadas, informará a los mayores tutelados de las cuestiones personales o patrimoniales que les afecten, modulándose dicha información según el criterio del profesional de la Agencia responsable, en función de la particular situación y capacidad de cada uno de aquéllos.

Asimismo y en la medida en que las particulares circunstancias de cada caso lo permitan, se procurará que los mayores tutelados sean oídos en el proceso de toma de decisiones que directamente les afecten.”

ENMIENDA NÚM. 3

De Supresión.

Del punto Dos del Artículo Único propuesto.

ENMIENDA NÚM. 4

De Modificación.

Del punto Cinco del Artículo Único propuesto.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

“Cinco.- Se modifica el apartado b) del número 1 del artículo 7, con la siguiente redacción:

b) La elaboración y elevación al Consejo de Administración de la Memoria Anual de Actividades de la Agencia y de la propuesta de anteproyecto de Presupuesto.”

ENMIENDA NÚM. 5

De Adición.

De un nuevo punto Cinco bis, con la siguiente redacción:

“Cinco bis.- Se suprime el apartado b) del número 1 del artículo 9 de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.”

ENMIENDA NÚM. 6

De Supresión.

Del punto Seis del Artículo Único.

ENMIENDA NÚM. 7

De Modificación.

Del punto Siete del Artículo Único propuesto, respecto al artículo 12:

Siete.- Se añade un Capítulo II en el Título II, con la siguiente rúbrica y contenido:

“Capítulo II.- Áreas de apoyo.

Artículo 12.- Concepto y estructura necesaria.

La actividad de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos respecto de las personas tuteladas se organizará para que queden cubiertas las esferas personal, económica y jurídica.”

ENMIENDA NÚM. 8

De Modificación.

Del punto Siete del Artículo Único propuesto, respecto al artículo 13, con la siguiente redacción:

“Artículo 13.- Área de voluntariado.

La Agencia promoverá el voluntariado como mecanismo para fomentar la concienciación y participación de la sociedad en normalización e inclusión de las personas tuteladas por la Agencia Madrileña para la tutela de Adultos.”

ENMIENDA NÚM. 9

De Modificación.

Del punto Ocho del Artículo Único propuesto, en relación al artículo 14, con la siguiente redacción:

“Artículo 14.- Gestión del patrimonio bancario.

La Agencia queda obligada a disponer de los medios técnicos necesarios que permitan la actualización diaria de las posiciones y movimientos de todos los productos bancarios de las personas tuteladas, permitiendo con ello un control exhaustivo de su patrimonio bancario.

Con el objetivo de ofrecer seguridad jurídica en los documentos, los saldos y movimientos bancarios deberán ser interpretados de forma automatizada para que puedan ser entregados, sin intervención humana, al órgano judicial competente en las rendiciones de cuentas y cuentas generales justificadas.”

ENMIENDA NÚM. 10

De Modificación.

Del punto Ocho del Artículo Único propuesto, en relación al artículo 15, con la siguiente redacción:

“Artículo 15.- Memoria anual de actividades.

La Agencia elaborará con periodicidad anual, una memoria de actividades, que cumpla estándares suficientes de información y transparencia, que sean de interés público.”

ENMIENDA NÚM. 11

De Supresión.

Del artículo 16 propuesto en el punto Ocho del Artículo Único.

ENMIENDA NÚM. 12

De Supresión.

Del artículo 17 propuesto en el punto Ocho del Artículo Único.

ENMIENDA NÚM. 13

De Modificación.

Del punto Nueve del Artículo Único, respecto al artículo 22, con la siguiente redacción:

“Artículo 22.- Cautelas sobre financiación y prohibición de actividades económicas.

Con el fin de salvaguardar el carácter no lucrativo de la Agencia, se prohíbe expresamente que pueda tomar dinero a préstamo o emitir títulos para la financiación del presupuesto de gasto de la Agencia, así como crear empresas o participar en el capital de las ya existentes. Tampoco podrá vender ni

hipotecar el patrimonio de las personas bajo tutela para financiar las actividades de la Agencia, sin perjuicio de lo establecido en el Código Civil.”

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 15/2016 RGE.9506 Y RGE.1903/2017, DE INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA GARANTIZAR DEL DERECHO DE SUFRAGIO DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGE.1903/2017), en relación al articulado de la Proposición de Ley 15/2016 RGE.9506, de Iniciativa Legislativa ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General para garantizar del derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PRESENTADAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 15/2016 RGE.9506 Y RGE.1903/2017, DE INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA GARANTIZAR DEL DERECHO DE SUFRAGIO DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ENMIENDA NÚM. 1

De Modificación.

Del punto Uno del Artículo Único propuesto.

Se modifica el texto propuesto del punto Uno del Artículo Único, por otro del siguiente tenor:

“Uno.- Se modifica el artículo tercero del Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que quedaría redactado en los siguientes términos:

Artículo tercero.

1.- Carecen de derecho de sufragio:

a) Los condenados por sentencia judicial firme a la pena principal o accesoria de privación del derecho de sufragio durante el tiempo de su cumplimiento.

b) Las personas expresamente privadas del derecho de sufragio por resolución judicial firme en un procedimiento de modificación de la capacidad.

c) Los internados en un hospital psiquiátrico con autorización judicial, durante el período que dure su internamiento siempre que en la autorización el Juez declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio.

2.- A los efectos previstos en este artículo, los Jueces o Tribunales que entiendan de los procedimientos de modificación de la capacidad o internamiento deberán pronunciarse expresamente sobre la incapacidad para el ejercicio del sufragio. En el supuesto de que ésta sea apreciada, lo comunicaran al Registro Civil para que se proceda a la anotación correspondiente.”

ENMIENDA NÚM. 2

De Supresión.

Del punto Dos del Artículo Único propuesto.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-38/2017 RGEF.1814 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 1.- Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un Informe pormenorizado en el que se detalle la planificación prevista para cada una de las fases necesarias (estudios, proyectos, ejecución...) de las actuaciones prioritarias que se relacionan, parcialmente ejecutadas y ya incluidas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015. 2.- Establecer en el pacto para el nuevo Plan Nacional de Infraestructuras y Transportes elementos de inversión sostenidos en el ámbito de las cercanías de Madrid con los objetivos que se especifican. 3.- Priorizar en dicho plan, en primer lugar, las actuaciones que avancen hacia la recuperación de tiempos de viaje en aquellos trayectos ya en servicio en los que se han visto incrementados por cambios normativos o afectaciones permanentes de la infraestructura e impulsar a continuación actuaciones con el fin de reducir los tiempos de viaje y de reducción de incidencias. 4.- Mejorar las frecuencias, incrementando servicios, a algunos destinos como el Aeropuerto, y las de los servicios CIVIS, mucho más rápidos y directos, a Alcalá de Henares por Fuente de la Mora, a Aranjuez y a Villalba/El Escorial (ampliado hasta Santa María de la Alameda). 5.- Fomentar la reordenación de los servicios ferroviarios que aprovechen infraestructuras ya existentes como las conexiones y tramos entre Chamartín, San Fernando de Henares y Alcalá de Henares (pasando por Hortaleza); las conexiones entre el Sur de Madrid y el Corredor del Henares; los enlaces entre la Sierra Norte y el anillo ferroviario de Atocha a Vicálvaro con las líneas de contorno (vía Hortaleza) y en conexión con

Chamartín y Atocha, o la ampliación y refuerzo de servicios de la Línea C-3 a Santa María de la Alameda. 6.- Presentar ante el Congreso de los Diputados en el plazo máximo de un año el plan de ampliación de la red de cercanías, en el marco del nuevo Plan y de forma consensuada con la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual. 7.- Revertir progresivamente los recortes llevados a cabo en las partidas destinadas a mantenimiento y operación en RENFE y ADIF, hasta recuperar los niveles del inicio de la IX Legislatura Nacional, garantizando igualmente la disposición de los recursos humanos necesarios, mediante el establecimiento de tasas de reposición y ofertas públicas de empleo oportunas. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad en la Comunidad de Madrid cuenta con diferentes modos de transportes que deben tender a la sostenibilidad del sistema, garantizando unos tiempos de desplazamiento adecuados, la conexión intermodal y unos índices de servicio (calidad, disponibilidad, puntualidad, fiabilidad y seguridad) acordes con las demandas sociales.

El transporte público interurbano en un entorno como el de la Comunidad de Madrid tiene una función esencial puesto que la mayor demanda de empleo se da en la capital, y su área metropolitana, lo que, unido a los altos precios de acceso a la vivienda en la misma, hacen que una gran parte de la población se vea forzada a fijar su residencia en municipios cada vez más alejados de Madrid capital, teniendo que establecer itinerarios de viaje diarios entre su residencia y su lugar de trabajo.

Los servicios ferroviarios de cercanías y media distancia utilizan la red ferroviaria convencional, que se ha adaptado a lo largo de sus más de 150 años de historia en la medida de sus posibilidades, a estas prestaciones. No obstante, esta red permite una accesibilidad excepcional a las grandes ciudades y una enorme capacidad de transporte público.

Las infraestructuras (de interés general, titularidad del Administrador de Infraestructuras del Estado (ADIF)) con 370 km. de línea, y los servicios ferroviarios de las líneas (con Renfe Operadora como único operador de servicios, propietario de los trenes y que gestiona, a través de un convenio con Adif, la mayoría de las estaciones) que constituyen las Cercanías de Madrid contribuyen, pues, junto con las líneas de autobuses interurbanas, a comunicar la capital con su área metropolitana y las principales poblaciones de la Comunidad de Madrid, con las siguientes relaciones:

- Línea C-1 (Príncipe Pío-Atocha-Recoletos-Chamartín-Aeropuerto T4), con una frecuencia media de paso de trenes de un tren cada 30 min. por sentido.
- Línea C-2 (Guadalajara-Alcalá de Henares-Atocha-Recoletos-Chamartín), con frecuencia mínima de 30 min. los fines de semana y en hora punta de los días laborables de 15 min.
- Línea C-3 ((Ávila)-El Escorial-Chamartín-Sol-Atocha-Aranjuez) con frecuencia mínima de 30 min. los fines de semana y en hora punta de los días laborables de 20 min. con puntas de hasta 10 min.
- Línea C-4 (Parla-Atocha-Sol-Chamartín-Cantoblanco-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes/Colmenar Viejo), con frecuencia mínima de 30 min. los fines de semana y en hora punta de los días laborables de 20 min., con puntas de hasta 10 min.

- Línea C-5 (Móstoles El Soto-Atocha-Fuenlabrada-Humanes), con frecuencias situadas en horas punta de días laborables de hasta un tren cada 3 min., con estaciones más próximas entre sí que en el resto de líneas.
- Línea C-7 (Alcalá de Henares-Atocha-Recoletos-Chamartín-Las Rozas-Príncipe Pío-Atocha-Recoletos-Chamartín-Fuente La Mora), con frecuencia mínima de 30 min.
- Línea C-8 (Vicálvaro-Atocha-Recoletos-Chamartín-Villalba-El Escorial-Cercedilla-(Segovia)), con frecuencia de 1 h. en hora valle o 30 min. en hora punta.
- Línea C-9 (Cercedilla-Cotos), en ancho métrico (1000 mm.), con frecuencia de 2 h. en hora valle o 1 h. en hora punta.
- Línea C-10 (Villalba-Príncipe Pío-Atocha-Recoletos-Chamartín-Fuente de la Mora), con una frecuencia media de paso de trenes de un tren cada 30 min. por sentido.

Las frecuencias en los túneles Atocha-Recoletos-Nuevos Ministerios-Chamartín y Atocha-Sol-Nuevos Ministerios-Chamartín donde confluyen varias líneas, son de hasta 5 y 3 minutos respectivamente en hora punta. También hay servicios directos CIVIS que suprimen paradas intermedias en las Líneas C-2, C-3 y C-10.

Aunque la gestión es del Gobierno central, actuaciones concertadas en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), le permiten un grado considerable de integración tarifaria con el resto de transportes.

En este ámbito, en las jornadas laborables circulan aproximadamente 1.385 circulaciones diarias y soporta una media de 830.000 viajes diarios, un 60% del total de toda la red de Cercanías estatal. Consta de 21 intercambiadores con el Metro de Madrid y 59 aparcamientos en estaciones con un total de 21.538 plazas.

Pero de forma sorprendente, en los últimos años ha descendido el número de viajeros y la calidad del servicio percibida por los mismos. La red se ha deteriorado recientemente, al igual que el resto del ferrocarril convencional, los retrasos son continuos y la velocidad en ciertos puntos se ha reducido.

Los motivos son diversos, (reducción de los presupuestos de mantenimiento, falta de actuaciones de renovación y reposición, desvío de la inversión al desarrollo de la red de alta velocidad, restricción de la plataforma ferroviaria y trazados provisionales de la red convencional en trayectos paralelos...), y además la información al viajero ante actuaciones o incidencias que afectan el servicio es deficiente. Desde hace años, los trenes no circulan con horario fijo sino con frecuencias, lo que permite maquillar las estadísticas de puntualidad, pero complicando la planificación al viajero que no sabe con exactitud a qué hora saldrá su tren con intervalos superiores a los previstos quince minutos, lo que convierte la duración de viajes cortos en algo casi impredecible.

Las plantillas de ADIF y RENFE se reducen año tras año, sin que haya ningún plan de reposición claro. La falta de personal se ha ido suplantando desordenadamente con subcontrataciones. La red es una de las más productivas de Europa en cuanto a relación de personal ferroviario por trenes/km, pero todo está afectando a la calidad del servicio.

En cuanto a las actuaciones de renovación importantes o las destinadas a mejorar la capacidad, ampliando la infraestructura o dotaciones de estaciones, existe una notable situación de crisis en la Administración, que motiva bandazos en la gestión de los servicios ferroviarios y parálisis en las obras, estudios y proyectos.

En 2009, se redactó por parte del Ministerio de Fomento, un Plan de Inversión muy ambicioso, denominado, Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015, dotado de 5.000 millones de euros para mejorar las Cercanías de Madrid, en colaboración con la Comunidad de Madrid, con el objetivo de la modernización, renovación y ampliación de capacidad de la Red.

Preveía la construcción de al menos 25 nuevas estaciones (20 en líneas nuevas y las restantes en líneas existentes), con 5 nuevos intercambiadores (todos situados en el Eje Transversal Este-Suroeste), mejoras en las estaciones para la accesibilidad de personas con movilidad reducida, construcción de aparcamientos disuasorios y mejoras en los equipamientos de unas 55 estaciones.

De esta manera, estaría previsto que la red llegase a 12 nuevos municipios (hasta alcanzar un total de 48), con 115 km de nuevas líneas de servicios de cercanías (con una extensión total de 478 km) y 66 km más de vías dobles o cuádruples. Supuestamente, también se aprovecharía para mejorar la integración ferroviaria en las localidades de Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles.

También desde el Ministerio de Fomento, en su última etapa, su titular anterior, Doña Ana Pastor, anunció la construcción de tres estaciones de Cercanías en la capital, aunque sin concretar plazos ni fechas.

Tanto de este Plan como de lo anunciado por el Ministerio, apenas se ejecutaron actuaciones, y sólo se pusieron en servicio el tramo para el acceso ferroviario a Barajas (Chamartín-Fuente de la Mora-Aeropuerto T4), y con cierto retraso, su estación con parada en Valdebebas.

Este nivel de realización de dotaciones resulta totalmente insuficiente, para una movilidad que es un problema complejo que requiere infraestructuras, calendarios claros y cumplibles, y soluciones coordinadas y atractivas para su resolución que den respuesta adecuada a los usuarios y sus necesidades.

La red ha de ampliarse de manera que se eviten desplazamientos innecesarios y llegue a todos los usuarios necesarios, y las estaciones resultantes han de ser accesibles, con aparcamientos de disuasión capaces de absorber toda la demanda, facilitando el acceso al transporte y coordinación con el resto de sistemas de transporte público, además del acceso al sistema ferroviario mediante bicicletas y espacios para su aparcamiento.

Por ello, el Ministerio de Fomento como representación de la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, deben trabajar juntos para crear un plan integral de movilidad ferroviaria, integrado en Planes Estratégicos de Movilidad Sostenible para la capital y para el conjunto de la Comunidad de Madrid.

Hay que rentabilizar la inversión haciendo accesible la nueva red, económica y funcionalmente. Hay que dotar de intercambiadores a las estaciones y adaptar los autobuses a las nuevas demandas, más transversales y menos centralizadas, no sólo a la capital, sino a los municipios colaterales. Si bien el Plan de Movilidad ha sido aprobado en esta Cámara y los trabajos iniciados debemos denunciar la paralización que están sufriendo los trabajos.

Y es que, sin duda, los nuevos desarrollos urbanos de los municipios del área metropolitana, con expectativas de crecimiento importantes, plantean la necesidad de extender la Red de Cercanías.

El transporte público en la Comunidad de Madrid, como en otras, es estratégico y esencial para garantizar una movilidad sostenible, reducir las emisiones contaminantes y, ante todo, es la garantía de un modelo social que permite la vertebración del territorio reduciendo la brecha social y facilitando el acceso al mercado laboral, educativo y formativo.

Las cifras de inversión del Ministerio de Fomento denotan una clara falta de inversión en una de las Comunidades Autónomas más pobladas y de mayor densidad del Estado español. Madrid no puede seguir en esta deriva de falta de inversión y dejadez por parte del Gobierno de España puesto que afecta directamente a la calidad de vida de los madrileños, de igual forma que les supone un incremento de los costes que deben asumir en su totalidad a nivel regional para salvar estos déficits. Más aún, cuando están previstas las ampliaciones de los servicios en los ámbitos de otras Comunidades Autónomas colindantes como las de Castilla-La Mancha (ya con Guadalajara, y más con la prevista llegada a Illescas) y Castilla y León (con importantes servicios con destino a las provincias de Segovia y Ávila).

Por último, decir que sería muy necesario mejorar la coordinación entre Administraciones locales, regionales y nacional, creando planes específicos de movilidad para la Comunidad y la capital, reforzando el papel del Consorcio Regional de Transportes, más allá del financiero y de integración prevista.

Por todo ello, teniendo presente la importancia estratégica que poseen los servicios de Cercanías para la movilidad en Madrid, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a:

1.- Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de seis meses, un Informe pormenorizado en el que se detalle la planificación prevista para cada una de las fases necesarias (estudios, proyectos, ejecución...) de las siguientes actuaciones prioritarias, parcialmente ejecutadas y ya incluidas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para Madrid 2009-2015:

- Tercera y cuarta vía entre San Cristóbal de los Ángeles y Pinto, del corredor C-4 sur que permitiría segregar los tráficos de cercanías de los trenes de mercancías, media y ocasionalmente, de larga distancia.
- Ampliación del sistema de señalización ERTMS nivel 2 y estudio de la implantación de la operación automática a toda la red de cercanías.
- Mejora de las conexiones con la red de alta velocidad en Chamartín y, sobre todo, en Atocha.

2.- Establecer en el pacto para el nuevo Plan Nacional de Infraestructuras y Transportes elementos de inversión sostenidos en el ámbito de las cercanías de Madrid con los siguientes objetivos:

- Reformar las estaciones que todavía no son accesibles para Personas de Movilidad Reducida (PMR), comenzando no por las más sencillas, sino por las que más tráfico soportan, y que por tanto, más viajeros tendrán ventajas para su uso.

- Mejorar paulatinamente el sistema de información en tiempo real de tiempos de viaje y de manera coordinada con otros medios de transporte para favorecer alternativas, especialmente en caso de incidencia.

- Mejorar también los accesos al resto de sistemas de transporte público.

- Planificar y ejecutar aparcamientos disuasorios en las estaciones más accesibles por carretera, incluyendo espacios para bicicletas.

- Prolongación de andenes hasta los 200 m, para que puedan acoger los trenes más largos.

3.- Priorizar en dicho plan, en primer lugar las actuaciones que avancen hacia la recuperación de tiempos de viaje en aquellos trayectos ya en servicio en los que se han visto incrementados por cambios normativos o afectaciones permanentes de la infraestructura e impulsar a continuación actuaciones con el fin de reducir los tiempos de viaje y de reducción de incidencias, pudiendo incluir tras su estudio técnico y económico, por ejemplo, las siguientes:

- Disposición de Bloqueo Automático Banalizado (BAB) en el trayecto comprendido entre San Cristóbal de los Ángeles y Aranjuez.

- Renovación con vía en placa y electrificación con catenaria rígida del Túnel Atocha-Chamartín por Recoletos.

- Renovación de los trayectos Fuencarral-Tres Cantos, Madrid-Atocha Cercanías-Bif. Planetario, Madrid Chamartín-El Tejar, Madrid-Príncipe Pío a Bif. Príncipe Pío y Santa María de la Alameda-Herradón-La Cañada.

- Configuración de la estación de Pinar de Las Rozas.

- Traslado de las actividades logísticas de la terminal Madrid Abroñigal a Vicálvaro, para descongestión del corredor sur de la Línea C-4.

- Desarrollo de un nodo logístico en Aranjuez para descongestionar el corredor sur de la Línea C-4.

4.- Mejorar las frecuencias, incrementando servicios, a algunos destinos como el Aeropuerto, y las de los servicios CIVIS, mucho más rápidos y directos, a Alcalá de Henares por Fuente de la Mora, a Aranjuez y a Villalba/El Escorial (ampliado hasta Santa María de la Alameda).

5.- Fomentar la reordenación de los servicios ferroviarios que aprovechen infraestructuras ya existentes como las conexiones y tramos entre Chamartín, San Fernando de Henares y Alcalá de Henares (pasando por Hortaleza); las conexiones entre el Sur de Madrid y el Corredor del Henares; los enlaces entre la Sierra Norte y el anillo ferroviario de Atocha a Vicálvaro con las líneas de contorno (vía Hortaleza) y en conexión con Chamartín y Atocha, o la ampliación y refuerzo de servicios de la Línea C-3 a Santa María de la Alameda.

6.- Presentar ante el Congreso de los Diputados en el plazo máximo de un año el plan de ampliación de la red de cercanías, en el marco del nuevo Plan y de forma consensuado con la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual. Se debe poner especial énfasis en aquellos corredores donde la demanda de movilidad ya requiere infraestructuras nuevas, como alternativa a la construcción de ella nuevas carreteras, como el actual corredor de la A-1 o el cierre norte de la M-50, como por ejemplo la ampliación de Línea C-4 de Colmenar a Soto del Real o San Agustín de Guadalix.

7.- Revertir progresivamente los recortes llevados a cabo en las partidas destinadas a mantenimiento y operación en RENFE y ADIF, hasta recuperar los niveles del inicio de la IX Legislatura nacional, garantizando igualmente la disposición de los recursos humanos necesarios, mediante el establecimiento de tasas de reposición y ofertas públicas de empleo oportunas.

———— **PNL-39/2017 RGEP.1862** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar los estudios de factibilidad necesarios para acometer la ampliación de la Línea 11 de Metro. 2.- Elaborar los proyectos constructivos que permitan abordar las obras de la ampliación de la Línea 11 de Metro de forma sostenida en el tiempo. 3.- Integrar en el patrimonio de Metro de Madrid, S.A. la inversión que se realice en la ampliación de la Línea 11. 4.- Acordar con el Ayuntamiento de Madrid y el resto de Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid la forma de abordar las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Chamartín, que permita su puesta en marcha, por fases, en un plazo máximo de 10 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de veinte años que la presión popular y las movilizaciones vecinales en Carabanchel Alto cristalizaron en el comienzo de las obras de la Línea 11 del Metro de Madrid. A finales de 1998 entraban en servicio dos estaciones de la Línea 11 que no suponían mejora alguna para los vecinos de Carabanchel Alto que continuaron sus movilizaciones hasta conseguir, a finales de 2006, que la L11 llegara por fin a la Plaza de la Emperatriz, corazón de Carabanchel Alto, y a la confluencia de las calles Salvador Allende y de la Peseta en el P.A.U. de Carabanchel. Posteriormente, en 2010, la L11 llegó al barrio de La Fortuna (Leganés) y se conectó con las grandes cocheras de Cuatro Vientos. La situación desde entonces es que la potencialidad en materia de movilidad de la L11 para los Distritos de Carabanchel y Usera está mermada por el hecho de no haber continuado desde Plaza Elíptica hacia el centro de la ciudad de Madrid, obligando a sus usuarios a efectuar al menos dos transbordos si su destino no se sitúa en la zona de influencia de la L6.

De entonces para acá, primero el despilfarro y la mala planificación en política de infraestructuras de Metro y posteriormente el austericidio inviabilizaron la continuación de la construcción de la Línea 11, llamada a estructurar la parte central y todo el arco Este de la Red del Metro, conectando con Cercanías, L3 y L5 en Embajadores, con L1 y con Cercanías en Atocha-RENFE, con L6 y L9 en Sainz de Baranda, con L2 en La Elipa, con L7 en Ascao, con L5 en Ciudad Lineal, con L4 en Arturo Soria, con L8 en el entorno del cruce de Arturo Soria con la A2 y con Cercanías, L10 y L1 en Chamartín. Los estudios de viabilidad, efectuados conjuntamente por los técnicos de Metro de Madrid y de la extinta MINTRA, y no aprobados oficialmente nunca, demostraban técnicamente la factibilidad del trazado en planta y alzado de la Línea, afectado por la gran cantidad de infraestructuras subterráneas con las que se cruzaría en su recorrido, así como la de las estaciones de

intercambio. Esta Línea, prolongada, contribuiría además de a estructurar la Red de Metro, a articular e interconectar los distritos de Carabanchel, Usera, Arganzuela, Retiro, Ciudad Lineal, Hortaleza y Chamartín, la mayoría de los cuales son externos a la Almendra Central de la ciudad, facilitando los movimientos orbitales en el arco exterior a la M30 en transporte público y mejorando de forma notable la movilidad de Madrid.

Resulta obvio que un proyecto como el de L11 debe ser abordado por fases y con una continuidad en el tiempo que requiere el consenso entre todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid que garantice que, independientemente de quienes gobiernen en cada Legislatura, pueda mantenerse en el tiempo el esfuerzo para culminar la L11.

Por lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Elaborar los estudios de factibilidad necesarios para acometer la ampliación de la Línea 11 de Metro.

2.- Elaborar los proyectos constructivos que permitan abordar las obras de la ampliación de la Línea 11 de Metro de forma sostenida en el tiempo.

3.- Integrar en el patrimonio de Metro Madrid S.A. la inversión que se realice en la ampliación de la Línea 11.

4.- Acordar con el Ayuntamiento de Madrid y el resto de Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, la forma de abordar las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Chamartín, que permita su puesta en marcha, por fases, en un plazo máximo de 10 años.

———— PNL-40/2017 RGEP.1929 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a: 1.- Crear una línea de subvenciones específica para aquellas pymes que fomenten la jornada intensiva entre sus trabajadores y trabajadoras con el fin de conciliar la vida familiar y laboral. 2.- Que dicha línea de subvenciones sea aplicable a aquellas pymes que tengan establecida la flexibilidad en los horarios de entrada y de salida. 3.- Que dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017 y siguientes se reserve una partida presupuestaria específica para el desarrollo de esta línea de subvenciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incorporación de la mujer al mercado laboral ha supuesto uno de los cambios sociales más importantes que se han logrado en nuestra sociedad en las últimas décadas. Esta incorporación ha supuesto un enorme impacto en las relaciones personales, familiares y laborales y ha afectado al conjunto de la población, pero muy especialmente a las propias mujeres.

Hoy en día, diversos estudios demuestran que la mujer trabajadora que es madre o está pensando en serlo, se ve obligada a escoger entre diferentes opciones vitales que suponen en muchas ocasiones una renuncia. Concretamente, en muchas ocasiones las mujeres renuncian a una carrera profesional por la que han luchado, a ver crecer a sus hijos e hijas o, en último término, incluso a ser madre.

Además de estas renunciaciones, nos encontramos con otras desigualdades que las trabajadoras siguen encontrando en la actualidad, como recibir menores salarios, diferencias de género en el uso del tiempo o incluso problemas de salud derivados del estrés, como una mayor incidencia de la depresión.

Según la OIT, las mujeres cobran un 17% menos de salario que los hombres y un 5% menos que las mujeres que no son madres. Además, hay que tener en cuenta que en un proceso de selección es más fácil que se escoja a personas con plena disponibilidad laboral antes que a otras que no la tienen. Y es que son las mujeres las que continúan asumiendo en mayor medida la responsabilidad del cuidado familiar, las que se encuentran sometidas a doble y triple jornada, y las que siguen efectuando trabajos imprescindibles pero no remunerados.

La experiencia de países como Francia, Italia o Países Bajos indica que la mayor presencia de las mujeres fuera de casa no necesariamente implica una caída de la natalidad si existen medidas compensatorias. En concreto, estos países tienen tasas de actividad superiores a las de España y, no obstante, mantienen mayores tasas de fertilidad. Esto se explica entre otras cosas por las políticas públicas desarrolladas a favor de la conciliación y responsabilidad familiar.

Como recuerda la propuesta de la Asociación #Yonorenuncio, según el Directorio Central de Empresas, el 99.9 del tejido empresarial son PYMES, las cuales generan el 66% del trabajo empresarial en España y por último y según un estudio de SAGE, el 80% de estas PYMES se muestran a favor de medidas de conciliación.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Crear una línea de subvenciones específica para aquellas PYMES que fomenten la jornada intensiva entre sus trabajadores y trabajadoras con el fin de conciliar la vida familiar y laboral.
- 2.- Que dicha línea de subvenciones sea aplicable a aquellas PYMES que tengan establecida la flexibilidad en los horarios de entrada y de salida.
- 3.- Que dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017 y siguientes se reserve una partida presupuestaria específica para el desarrollo de esta línea de subvenciones.

———— PNL-41/2017 RGEP.1963 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación para la

modificación de los artículos 37 y 48 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, al objeto de adecuar la duración de los permisos por maternidad y lactancia de los trabajadores a los ya disfrutados por las empleadas públicas, en el sentido de dar una nueva redacción al apartado 4 del artículo 37 y a los apartados 4 y 5 del artículo 48, así como de crear un nuevo apartado 6 en el artículo 48.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 39.1 de la Constitución Española recoge que “Los poderes públicos aseguran la protección social y económica jurídica de la familia”.

Asimismo el artículo 35 de la norma fundamental establece que:

“1.- Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

2.- La Ley regulará un estatuto de los trabajadores”.

Los artículos 37.4, 48.4, y 48.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en adelante TRET, regulan la duración de los permisos por lactancia y los supuestos de suspensión del contrato de trabajo con reserva del puesto de trabajo, derivados de la maternidad biológica, así como los supuestos de guarda, adopción y acogimiento.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en su artículo 3 establece que: “El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y especialmente, las derivadas de maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil”. El artículo 14.7 y en relación a los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos establece: “La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia”.

En la misma línea se pronuncia el artículo 44 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, que reconoce los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a los trabajadores y trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares. Evitando toda discriminación basada en su ejercicio. El permiso y la prestación por maternidad se concederán en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social.

Asimismo el artículo 56 de esta Ley establece que: “Sin perjuicio de las mejoras que pudieran derivarse de acuerdos suscritos entre la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de ella con los representantes del personal al servicio de la Administración pública, la normativa aplicable a los mismos establecerá un régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”.

Por su parte, la legislación de aplicación general a los empleados públicos, constituida por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los textos convencionales aplicables al personal

funcionario y personal laboral de la Comunidad de Madrid contemplan derechos recogidos en los artículos del Estatuto de los Trabajadores si bien mejorados.

En este sentido, en lo que a la Administración autonómica se refiere, los artículos 21.1, 21,2 y 21,4 del Acuerdo por el que se aprueba el Acuerdo de 11 de marzo de 2005, de la mesa sectorial de negociación de condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios al servicio de la Administración general de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, referidos al permiso de maternidad, lactancia y permiso por gestación disponen las condiciones del ejercicio de los derechos de maternidad, permiso de lactancia, licencias por adopción y las referidas a las condiciones de trabajo durante el periodo de gestación.

En idénticos términos a los contemplados en el Acuerdo mencionado se expresan los Artículos 32.1, 32.2 y 37.4 de la Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

En la Comunidad de Madrid consideramos necesario avanzar en la conciliación de la vida familiar y laboral, a través de la articulación de medidas concretas pero también de los cambios legales necesarios que contribuyan a hacer real la igualdad entre mujeres y hombres en nuestra región.

Así, la propia Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 10 de mayo de 2016 incluye las siguientes medidas, para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral, dentro de su Línea Estratégica 1: Mercado de Trabajo y Familia: Protección de los Derechos Básicos:

Medida 38.- Proponer al Gobierno de la Nación, la modificación de la legislación laboral para la concesión de un permiso retribuido por maternidad de 122 días de duración, que se ampliará en los supuestos de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, para todos los trabajadores, período de cobertura del que ya vienen disfrutando en la actualidad los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

Medida 39.- Proponer al Gobierno de la Nación, la modificación de la legislación laboral para la concesión de un permiso por lactancia de una hora diaria que podrá dividirse en dos fracciones, para el cuidado y atención de hijos menores de 12 meses, para todos los trabajadores, período de cobertura del que ya vienen disfrutando en la actualidad los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. En caso de parto múltiple este permiso será de una hora y media diaria.

Medida 40.- Proponer al Gobierno de la Nación, la modificación de la legislación laboral para la concesión de una licencia retribuida hasta la fecha del parto, a las empleadas en estado de gestación, que podrán disfrutar a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, según vienen disfrutando actualmente las empleadas públicas.

La adaptación de dichas medidas, requieren de cambios en la legislación básica del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Asamblea de Madrid tiene el honor de presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de Nación para la modificación de los artículos 37 y 48 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, al objeto de adecuar la duración de los permisos por maternidad y lactancia de los trabajadores a los ya disfrutados por las empleadas públicas, en el sentido siguiente:

Nueva redacción del apartado 4 del artículo 37:

“En los supuestos de nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d), para la lactancia del menor hasta que este cumpla doce meses, los trabajadores tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples.

Quien ejerza este derecho, por su voluntad, podrá sustituirlo por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad o acumularlo en jornadas completas en los términos previstos en la negociación colectiva o en el acuerdo a que llegue con el empresario respetando, en su caso, lo establecido en aquella.

Este permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres, pero solo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen.”

Nueva redacción al apartado 4 del artículo 48:

“En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de ciento veintidós días, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo. El periodo de suspensión se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, con independencia de que esta realizara o no algún trabajo, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del periodo de suspensión, computado desde la fecha del parto, y sin que se descuente del mismo la parte que la madre hubiera podido disfrutar con anterioridad al parto. En el supuesto de fallecimiento del hijo, el periodo de suspensión no se verá reducido, salvo que, una vez finalizadas las seis semanas de descanso obligatorio, la madre solicitara reincorporarse a su puesto de trabajo.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatamente posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el periodo de descanso por maternidad, podrá optar por que el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del periodo de descanso posterior al parto bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre. El otro progenitor podrá seguir haciendo uso del periodo de suspensión por maternidad inicialmente cedido aunque, en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo, esta se encuentre en situación de incapacidad temporal.

En el caso de que la madre no tuviese derecho a suspender su actividad profesional con derecho a prestaciones de acuerdo con las normas que regulan dicha actividad, el otro progenitor tendrá derecho a suspender su contrato por el período que hubiera correspondido a la madre, lo que será compatible con el ejercicio del derecho reconocido en el apartado 7.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, el período de suspensión podrá computarse, a instancia de la madre, o en su defecto, del otro progenitor, a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las seis semanas posteriores al parto de suspensión, obligatoria del contrato de la madre.

En los casos de parto prematuro con falta de peso y aquellos otros en que el neonato precise, por alguna condición clínica, hospitalización a continuación del parto, por un período superior a siete días, el período de suspensión se ampliará en tantos días como el nacido se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales y en los términos en que reglamentariamente se desarrolle.”

Nueva redacción al apartado 5 del artículo 48:

“En los supuestos de adopción, de guarda con fines de adopción y de acogimiento, de acuerdo con el artículo 45.1.d), la suspensión tendrá una duración de ciento veintidós días, ampliable en los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples en dos semanas por cada menor a partir del segundo. Dicha suspensión producirá sus efectos, a elección del trabajador, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción, bien a partir de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento, sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios periodos de suspensión.

En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, el periodo de suspensión, previsto para cada caso en este apartado, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción.

En caso de que ambos progenitores trabajen, el periodo de suspensión se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con periodos ininterrumpidos y con los límites señalados.”

Nuevo apartado sexto al artículo 48, con la siguiente redacción:

“Licencia por Gestación: Las trabajadoras en estado de gestación podrán disfrutar, a partir del día primero de la semana 37.^a de embarazo, de una licencia retribuida hasta la fecha del parto.”

———— PNL-42/2017 RGEP.1964 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitándole el reconocimiento legislativo de la figura del "Mobbing maternal", entendida ésta como toda discriminación laboral de la mujer por el hecho de ser madre, promoviendo su erradicación como práctica y protegiendo la maternidad desde un punto de vista laboral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se denomina "Mobbing maternal" al acoso sistemático en el entorno laboral, contra las mujeres embarazadas. Este tipo de acoso tiene un marcado carácter de género, pues se genera sobre mujeres activas laboralmente que, hasta el momento de quedarse embarazadas, podrían ser unas trabajadoras

bien integradas en el grupo y no consideradas amenazantes por el acosador. El objetivo que el acosador (normalmente un miembro superior del entorno laboral de la acosada) busca con el mobbing maternal es ejemplarizante. Es decir, con el acoso a estas mujeres embarazadas quiere realizar una labor "ejemplarizante, para que todas las demás trabajadoras del entorno laboral de la empresa sepan lo que pueden esperar si cometen el "error" de quedarse embarazadas y no se atreven a hacerlo". A pesar de que no se busca la eliminación o destrucción de la víctima, por desgracia, las consecuencias físicas y psicológicas aparecen igualmente.

Según estudios realizados por OIT La maternidad y la paternidad en el trabajo: La legislación y la práctica en el mundo (2014) el mobbing maternal "resulta muy difícil determinar el alcance de los despidos y de la discriminación en el empleo por razón de la maternidad, y los estudios en la materia son limitados. Sin embargo, la información procedente de causas judiciales, órganos encargados de velar por la igualdad de oportunidades, sindicatos y otras fuentes indica que la discriminación es un problema constante en todo el mundo".

En este sentido, el informe de Expertos de la Unión Europea sobre 35 países europeos La lucha contra la discriminación por motivo de embarazo, maternidad y paternidad (2012) reveló un nivel apreciable de discriminación por razón de maternidad o periodo lactante (hijos menores de 3 años) en todos sus Estados Miembros, a pesar de la gran aportación realizada contra la discriminación en todos los países miembros o entorno CEE a través de la Directiva 2006/54/CEE, de 5 de julio de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación y su transposición a las legislaciones nacionales. Este informe señala que en España, Lituania y Rumania se ha identificado tácticas de presión a trabajadoras embarazadas y madres recientes, como el acoso, para inducir las a renuncia a su puesto de trabajo.

Asimismo, en España, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres señala lo siguiente a este respecto:

Artículo 3.- El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

Artículo 8.- Discriminación por embarazo o maternidad.

Constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad.

Artículo 14.- Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.

(...)7.- La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

A pesar del marco regulativo nacional e internacional citado, existen datos que determinan que el mobbing maternal es la segunda causa de discriminación y acoso a madres gestantes, tras el maltrato de género. E incluso, en el 25% de los casos de dicho maltrato de género, muchas veces estas mujeres se encuentran que en su entorno laboral sufren mobbing por su gestación, situación que se agrava en situaciones de temporalidad laboral.

Según el Informe de la Fundación Madrina sobre Mobbing Maternal –que ha sido adoptado por OIT y la Comisión europea- "la paternidad sigue premiándose, mientras que la maternidad sufre una penalización laboral de más del 50%, especialmente en madres con menores hasta 3 años", sobre mejoras salariales y ascensos o mantenimiento de puestos de trabajo. Esto lleva a que el 85% de las propias mujeres piensa que la maternidad no es valorada porque no es productiva ni competitiva. Esto supone que el 72% de ellas piensa que la maternidad le ha limitado o impedido trabajar; 58% piensa que un hijo es un obstáculo para su vida profesional; 30% expresan que tuvieron que dejar de trabajar a causa de su maternidad. Un panorama que se endurece cuando se ha incrementado la inestabilidad laboral y hay un agravamiento de la situación social y laboral de la joven madre trabajadora y desempleada, especialmente embarazada o con menores a su cargo hasta 3 años, poniéndola al borde de la exclusión social.

En esta línea, la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, incluye la siguiente medida, relativa la "Mobbing maternal", dentro de su Línea Estratégica 3: Apoyo a la Maternidad y Paternidad.

102.- Proponer al Gobierno de la Nación el reconocimiento legislativo de la figura del "Mobbing maternal", entendida ésta como toda discriminación laboral de la mujer por el hecho de ser madre, promoviendo su erradicación como práctica y protegiendo la maternidad desde un punto de vista laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Asamblea de Madrid tiene el honor de presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitándole:

El reconocimiento legislativo de la figura del "Mobbing maternal", entendida ésta como toda discriminación laboral de la mujer por el hecho de ser madre, promoviendo su erradicación como práctica y protegiendo la maternidad desde un punto de vista laboral.

———— PNL-43/2017 RGEP.1965 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitándole: 1.- La modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas en los términos que se especifican. 2.- La modificación del artículo 3 que quedaría redactado en los términos que se especifican. 3.- La modificación del artículo 4 que quedaría redactado en los términos que se especifican.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 39 de la Constitución Española, establece en su apartado 1 que "Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia."

Al objeto de eliminar las situaciones de desventaja y desigualdad socioeconómica, en la que pudieran encontrarse las familias numerosas, con respecto a otras familias, debido al elevado coste

que supone para ellas el cuidado y educación de sus hijos, así como el acceso a una vivienda adecuada a su necesidades, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, regula las medidas correctoras, que el Legislador ha considerado necesario introducir, para que los miembros de estas familias no queden en situación de desventaja en el acceso a los bienes económicos, culturales y servicios sociales.

No obstante, todo lo anteriormente expuesto, los grandes cambios en los últimos años de la estructura social de nuestro país y en concreto, la aparición de nuevas tipologías familiares, cuyas demandas resulta necesario atender, han traído como consecuencia la necesidad de introducir cambios legislativos, ampliando el concepto de familias numerosas a otras tipologías familiares distintas, y muy especialmente las familias monoparentales con dos hijos, que se encuentran en especial situación de riesgo de exclusión social, por cuanto el mantenimiento económico y el cuidado de los hijos recae en una única persona, dificultándose por tanto, las tareas de conciliación de la vida familiar y laboral.

Si bien es cierto que la modificación legislativa de la Ley 40/2003, operada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia (BOE de 29 de julio), prevé en su Disposición Adicional Décima, el mandato al Gobierno de la Nación de remitir a las Cortes Generales, en el plazo más breve posible, un proyecto de Ley de reforma de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, al objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios públicos, contribuyendo a la redistribución de la renta y la riqueza de las familias, no parece que tal proyecto normativo vaya a materializarse en un corto espacio de tiempo, resultando ya absolutamente imprescindible abordar ciertos aspectos regulados por la Ley, susceptibles de mejora.

Por las razones expuestas, se proponen modificaciones legislativas a la Ley 40/2003, al objeto de proteger en especial la situación de discapacidad y ayudar a las familias con personas con discapacidad a cargo a afrontar los gastos derivados del cuidado de la discapacidad, las adecuaciones de vivienda necesarias para mejorar la calidad de vida de estas personas, etcétera.

Por su parte, la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, incluye medidas que para su ejecución precisarán de las modificaciones legislativas necesarias a realizar por el Gobierno de la Nación, en relación con el concepto de familia numerosa:

Medida 246. Trasladar al Gobierno de la Nación la modificación de la legislación relativa a las familias numerosas, al objeto de que se equipare a las parejas de hecho como aquellos progenitores unidos por vínculo matrimonial.

Medida 248. Trasladar al Gobierno de la Nación la modificación de la legislación relativa a las familias numerosas, al objeto de que las familias con 3 hijos y padre o/y madre discapacitado puedan ser considerados como Categoría Especial. (Consejería de Políticas Sociales y Familia).

Medida 249. Proponer al Gobierno de la Nación la modificación de la legislación relativa a las familias numerosas, al objeto de que familias con tres hijos, siendo uno de ellos discapacitado, pueda tener la consideración de familia numerosa de categoría especial.

Medida 250. Proponer al Gobierno de la Nación la modificación de la legislación relativa a familias numerosas para incluir dentro de la categoría de familia numerosa en el caso de que ambos progenitores sean personas con discapacidad y su único hijo también lo sea, extensible también al caso de padres monoparentales con discapacidad. (Consejería de Políticas Sociales y Familia).

Asimismo, resulta aconsejable proceder a la modificación de la legislación aplicable a las familias numerosas (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas), al objeto, de que en aquellos supuestos en los que mediando un divorcio, el régimen de custodia de los hijos se adjudique a ambos ascendientes, de forma compartida, los hijos puedan formar parte de dos títulos de familia numerosa simultáneamente, el integrado por la madre, y el integrado por el padre, siempre persiguiendo el objetivo de que todos los integrantes de la antigua unidad familiar pudieran seguir disfrutando de los beneficios que la Ley de Protección a las Familias Numerosas les confiere, para lo que resultará necesario instar al Gobierno de la Nación a realizar los cambios legislativos necesarios en la normativa básica de protección a dichas familias numerosas.

Por último, y al objeto de que un mayor número de unidades familiares, puedan beneficiarse de las ventajas reconocidas legalmente para las familias numerosas de categoría especial, se reconocerá esta condición a partir del cuarto hijo, en todo caso, al objeto de eliminar las posibles desigualdades que desde un punto de vista socioeconómico afectan a estas unidades familiares.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid tiene el honor de presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitándole:

1.- La modificación de los apartados 2 y 3 del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, que quedaría redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Concepto de familia numerosa.

1.- A los efectos de esta Ley, se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes.

2.- Se equiparan a familia numerosa, a los efectos de esta Ley, las familias constituidas por:

a) Uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de éstos sea discapacitado o esté incapacitado para trabajar.

b) Dos ascendientes, cuando ambos fueran discapacitados, o, al menos, uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento, o estuvieran incapacitados para trabajar, con dos hijos, sean o no comunes.

c) Dos ascendientes con discapacidad, y un único hijo también con discapacidad.

d) Un único ascendiente con discapacidad con un único hijo también con discapacidad, que constituya el único sustentador de la familia.

e) El padre o la madre separados o divorciados, con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal.

En este supuesto, el progenitor que opte por solicitar el reconocimiento de la condición de familia numerosa, proponiendo a estos efectos que se tengan en cuenta hijos que no convivan con él, deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.

En el caso de que no hubiera acuerdo de los padres sobre los hijos que deban considerarse en la unidad familiar, operará el criterio de convivencia.

En el supuesto de existir un régimen de custodia compartida de los hijos, el padre y/o la madre, podrán optar por solicitar que sus hijos formen parte de dos títulos de familia numerosa simultáneamente, el solicitado por la madre y el solicitado por el padre.

f) Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con el tutor, acogedor o guardador, pero no se hallen a sus expensas.

g) Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan y tengan una dependencia económica entre ellos.

3.- A los efectos de esta Ley, se consideran ascendientes uno o dos progenitores o ambos y, en su caso, el cónyuge o pareja de hecho legal o conviviente de uno de ellos.

Se equipara a la condición de ascendiente la persona o personas que, a falta de los mencionados en el párrafo anterior, tuvieran a su cargo la tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo de los hijos, siempre que éstos convivan con ella o ellas y a sus expensas.

4.- Tendrán la misma consideración que los hijos, las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido. Los menores que habiendo estado en alguna de estas situaciones, alcancen la mayoría de edad y permanezcan en la unidad familiar, conservarán la condición de hijos en los términos establecidos en el artículo 3 de la presente Ley.

5.- A los efectos de esta Ley, se entenderá por discapacitado aquel que tenga reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento y por incapaz para trabajar aquella persona que tenga reducida su capacidad de trabajo en un grado equivalente al de la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez."

2.- La modificación del artículo 3 que quedaría redactado en los siguientes términos:

"Artículo 3.- Condiciones de la familia numerosa:

1.- Para que se reconozca y mantenga el derecho a ostentar la condición de familia numerosa, los hijos o hermanos deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser solteros y menores de 21 años de edad, o ser discapacitados o estar incapacitados para trabajar, cualquiera que fuese su edad. Tal límite de edad se ampliará hasta los 25 años de edad, cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

b) Convivir con el ascendiente o ascendientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.c) para el supuesto de separación de los ascendientes. Se entenderá en todo caso que la separación transitoria motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares no rompe la convivencia entre padres e hijos, en los términos que reglamentariamente se determinen.

c) Dependier económicamente del ascendiente o ascendientes. Se considerará que se mantiene la dependencia económica cuando:

1.º El hijo obtenga unos ingresos no superiores, en cómputo anual, al salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2.º El hijo esté incapacitado para el trabajo y la cuantía de su pensión, si la percibiese, no exceda, en cómputo anual, al salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

3.º El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y exista un único ascendiente, si éste no está en activo, en los casos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

4.º El hijo contribuya al sostenimiento de la familia y el padre y/o la madre estén incapacitados para el trabajo, jubilados o sean mayores de 65 años de edad, siempre que los ingresos de éstos no sean superiores en cómputo anual, al salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

2.- Los miembros de la unidad familiar deberán ser españoles o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de alguno de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y tener su residencia en territorio español, o, si tienen su residencia en otro Estado miembro de la Unión Europea o que sea parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, al menos, uno de los ascendientes de la unidad familiar ejerza una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en España.

Los miembros de la unidad familiar, nacionales de otros países, tendrán, a los efectos de esta Ley, derecho al reconocimiento de la condición de familia numerosa en igualdad de condiciones que los españoles, siempre que sean residentes en España todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere esta Ley, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su normativa de desarrollo.”

3.- La modificación del artículo 4 que quedaría redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4.- Categorías de familia numerosa:

1.- Las familias numerosas, por razón del número de hijos que reúnan las condiciones de los artículos 2 y 3 de esta Ley, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

a) Especial: las de cuatro o más hijos.

Las familias con 3 hijos y padre o/y madre con discapacidad.

b) General: las restantes unidades familiares.

2.- Cada hijo con discapacidad o incapacitado para trabajar, en los términos definidos en el apartado 5 del artículo 2, computará como dos para determinar la categoría en que se clasifica la unidad familiar de la que forma parte.”

———— **PNL-44/2017 RGEP.1966** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo la modificación normativa necesaria a fin de que los servicios de asistencia jurídica gratuita queden exentos en la aplicación del IVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Tributos (BOE del 25 de junio) de la Administración central estableció que los servicios prestados por Abogados y Procuradores en el denominado turno de oficio o para la asistencia letrada al detenido son obligatorios para dichos profesionales en virtud de las normas jurídicas vigentes, señalando, a su vez, que las cantidades que con cargo a los presupuestos del Estado se asignan a los citados profesionales por la prestación de dichos servicios no tienen el carácter de retribución ni compensación por la prestación de los mismos. Por lo tanto, los servicios prestados por abogados y procuradores tienen carácter obligatorio y gratuito.

Asimismo, el artículo 7.10º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre) establece que no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido las prestaciones de servicios a título gratuito a que se refiere el artículo 12, número 3º de esta Ley que sean obligatorias para el sujeto pasivo en virtud de normas jurídicas o convenios colectivos, incluso los servicios telegráficos y telefónicos prestados en régimen de franquicia.

En virtud de lo anterior, se consideró que no estaban sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido los servicios prestados por abogados y procuradores, en los casos en que fueran designados en virtud del ejercicio del derecho de asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, ya que dichos servicios son prestados con carácter obligatorio y gratuito.

No obstante lo anterior, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en contestación a diversas cuestiones prejudiciales planteadas al efecto por el Tribunal Constitucional belga, se ha pronunciado sobre la tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido de los servicios prestados por abogados a los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el marco de un régimen nacional de asistencia jurídica gratuita, en su reciente sentencia de 16 de julio de 2016, dictada en el Asunto C-543/14.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, partiendo de la sujeción de los referidos servicios al Impuesto sobre el Valor Añadido, en tanto que servicios prestados a título oneroso por un empresario o profesional a efectos del mencionado tributo, se cuestiona la posible aplicación a los mismos del supuesto de exención contemplado en el artículo 132, apartado 1, letra g), de la Directiva 2006/112 (precepto transpuesto a nuestra Ley nacional en el artículo 20. Uno. 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre), que establece la exención para: las prestaciones de servicios y las entregas de bienes directamente relacionadas con la asistencia social y con la Seguridad Social, incluidas las realizadas

por las residencias de tercera edad, realizadas por Entidades de Derecho público o por otros organismos a los que el Estado miembro de que se trate reconozca su carácter social. El mencionado Tribunal entiende que este artículo debe interpretarse en el sentido de que los servicios de abogados y procuradores del turno de oficio no están exentos del IVA ya que, en general, carecen de un carácter social, requisito de exención previsto en la Directiva.

En el asunto de referencia, se desprende de los autos que obraban en poder del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que no todos los abogados prestan servicios en el marco del régimen nacional de asistencia jurídica gratuita, sino únicamente aquellos que se presentan voluntariamente para hacerlo con carácter principal o accesorio y que están inscritos a tal efecto en una lista que se elabora anualmente.

Por lo tanto, prestar servicios en tal régimen no constituye sino un objetivo más entre otros de la profesión de abogado. Por consiguiente, los servicios prestados por los abogados en el marco del régimen de asistencia jurídica gratuita objeto del litigio principal no estarían exentos del IVA en virtud del artículo 132, apartado 1, letra g), de la Directiva 2006/112.

En consecuencia, en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha procedido a modificar el criterio mantenido hasta ahora con respecto a la tributación de los servicios prestados por abogados y procuradores a los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita al amparo de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, puesto que tales servicios se encontrarían sujetos y no exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo aplicable el tipo impositivo general del 21 por ciento.

El cambio de criterio operado en estos momentos se apoya, por tanto, en la sentencia del Tribunal de fecha 16 de julio de 2016 y en la consideración de que los mencionados servicios prestados por los abogados y procuradores en el marco de la Ley 1/1996, de 10 de enero, se realizan a título oneroso toda vez que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.Uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, constituye la base imponible de las operaciones sujetas, el importe total de la contraprestación pagada por el destinatario de las mismas o por un tercero.

Asimismo, considerando que los servicios de asistencia jurídica prestados por los abogados o procuradores a los beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita son retribuidos no por dicho destinatario sino por un tercero, en este caso la Administración pública competente, se llega a la conclusión del carácter oneroso de tales servicios, formando parte la base imponible de dicha prestación la retribución que perciban con cargo a fondos públicos por su intervención en el correspondiente procedimiento judicial y se establece el nuevo criterio de la Dirección General de Tributos estatal a aplicar a estos profesionales con efectos de enero de 2017.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo la modificación normativa necesaria a fin de que los servicios de asistencia jurídica gratuita queden exentos en la aplicación del IVA.

———— PNL-45/2017 RGEF.1970 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Aplicar medidas dentro del ámbito del empleo público de la Comunidad de Madrid encaminadas a proteger el derecho de cuidar y recibir cuidados, la conciliación y la corresponsabilidad de los poderes públicos, así como de los hombres y las mujeres en el trabajo de cuidados. 2.- Establecer un sistema de incentivos fiscales para las empresas que desarrollen y apliquen políticas efectivas de conciliación familiar y promuevan la parentalidad positiva con programas que incluyan las actuaciones que se relacionan. 3.- Garantizar el acceso a una educación infantil pública para todas las familias de la Comunidad de Madrid ampliando plazas y los recursos y reduciendo las barreras de acceso. 4.- Instar al Gobierno de la Nación a: Igualar los permisos de maternidad y paternidad. Recuperar las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y a conceder subvenciones o desgravaciones fiscales a aquellas empresas que fomenten la jornada intensiva y permitan la conciliación para sus trabajadores y trabajadoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incorporación de la mujer al mercado laboral ha supuesto uno de los cambios sociales más importantes que se han logrado en nuestra sociedad en las últimas décadas. Esta incorporación ha supuesto un enorme impacto en las relaciones personales, familiares y laborales y ha afectado al conjunto de la población, pero muy especialmente a las propias mujeres.

Hoy en día, diversos estudios demuestran que la mujer trabajadora que es madre o está pensando en serlo, se ve obligada a escoger entre diferentes opciones vitales que suponen en muchas ocasiones una renuncia. Concretamente, en muchas ocasiones las mujeres renuncian a una carrera profesional por la que han luchado, a ver crecer a sus hijos e hijas o, en último término, incluso a ser madre.

Además de estas renunciaciones, nos encontramos con otras desigualdades que las trabajadoras siguen encontrando en la actualidad, como recibir menores salarios, diferencias de género en el uso del tiempo o incluso problemas de salud derivados del estrés, como una mayor incidencia de la depresión.

Según la OIT, las mujeres cobran un 17% menos de salario que los hombres y un 5% menos que las mujeres que no son madres. Además, hay que tener en cuenta que en un proceso de selección es más fácil que se escoja a personas con plena disponibilidad laboral antes que a otras que no la tienen. Y es que son las mujeres las que continúan asumiendo en mayor medida la responsabilidad del cuidado familiar, las que se encuentran sometidas a doble y triple jornada, y las que siguen efectuando trabajos imprescindibles pero no remunerados.

La experiencia de países como Francia, Italia o Países Bajos indica que la mayor presencia de las mujeres fuera de casa no necesariamente implica una caída de la natalidad si existen medidas compensatorias. En concreto, estos países tienen tasas de actividad superiores a las de España y, no obstante, mantienen mayores tasas de fertilidad. Esto se explica entre otras cosas por las políticas públicas desarrolladas a favor de la conciliación y responsabilidad familiar.

Como recuerda la propuesta de la asociación #Yonorenuncio, según el Directorio Central de Empresas, el 99.9 del tejido empresarial son PYMES, las cuales generan el 66% del trabajo empresarial en España y por último y según un estudio de SAGE, el 80% de estas PYMES se muestran a favor de medidas de conciliación.

Las políticas encaminadas a la corresponsabilidad de los cuidados entre hombres y mujeres y entre las familias y el Estado no sólo revierten en una mayor igualdad de género y en la mejora de los derechos de las mujeres, van encaminadas también a proteger el derecho de los hombres a cuidar y el derecho de los menores a ser cuidados.

El derecho de los niños y niñas a disfrutar de un desarrollo adecuado está condicionado, entre otros factores, por la calidad de los cuidados que reciben y del afecto que resulta de una relación adecuada y continuada con sus progenitores. Crecer con una o dos figuras parentales con las que mantienen vínculos afectivos seguros y sanos, que les procuran cuidados estables en el tiempo, especialmente en los primeros años de vida, es fundamental para garantizar un desarrollo óptimo de los niños y las niñas. La parentalidad positiva y la socialización primaria en la familia es clave para la formación de futuros ciudadanos adultos, responsables y comprometidos con la sociedad.

Para que las familias puedan cumplir adecuadamente con su función pública educativa y socializadora de los niños y las niñas es necesario que se adopten firmemente políticas y programas que creen las mejores condiciones sociales, laborales y económicas para poder ejercer la parentalidad positiva, la conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad así como promover el buen trato a la infancia y prevenir la violencia contra los niños y las niñas.

Ningún niño o niña debe quedarse al margen de estos cuidados debido al estatus económico o social de su familia. Los Estados Miembros que ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño se comprometieron a procurar un sistema social que responda al principio de igualdad de oportunidades con el fin de garantizar que todos los niños y niñas disfrutaran de estándares adecuados de vida y acceden al más alto nivel posible de bienestar. Esto incluye el derecho a recibir los cuidados y la atención adecuados por parte de sus tutores o progenitores.

La Recomendación del Consejo de Europa (2006) insta a los Estados Miembros a generar las condiciones que permitan a los responsables de la crianza de los niños y niñas ejercer una parentalidad positiva, garantizando el acceso a recursos educativos, sociales, culturales y materiales adecuados y adoptando las políticas necesarias para ello.

Sin embargo, el abordaje fragmentado de la conciliación en España y la tendencia a relegar a un segundo plano los derechos de las mujeres y las necesidades y los derechos de la infancia, han tenido como efecto que las familias españolas, especialmente las monoparentales y las que carecen de una red de apoyo familiar, no cuenten con las condiciones sociales, ni laborales, ni con los recursos suficientes para ejercer la maternidad sin verse penalizadas en el ámbito laboral.

La brecha salarial y la situación de las mujeres que encabezan familias monoparentales son claros indicadores de las enormes dificultades que implica la maternidad, que está suponiendo para muchas mujeres la obligatoriedad de una elección y una renuncia a su carrera profesional, su ascenso laboral y su independencia económica.

Este 8 de marzo de 2017 el movimiento feminista internacional hace un paro de mujeres con el objetivo de hacer evidente el valor social de esos trabajos aun invisibles y no remunerados de cuidados que las mujeres siguen asumiendo, a veces a costa de sus derechos. “Sin nosotras se para el mundo” dice desde hace años un movimiento feminista que viene exigiendo a las políticas públicas y a las instituciones que haga de los cuidados un asunto político central que corresponde a todos y a todas, no solamente a los hombres tanto como a las mujeres sino, también, a nuestras instituciones y servicios públicos.

Conclusiones:

- Los poderes públicos deben promover urgentemente políticas encaminadas a combatir la desigualdad laboral entre hombres y mujeres y el desigual reparto de los cuidados, garantizando que el cuidado no es una obligación para las mujeres y que el cuidado es también un derecho de los hombres.
- Los poderes públicos deben hacerse corresponsables del cuidado y asegurar que todo ciudadano o ciudadana, especialmente los y las menores, tienen garantizado su derecho a ser cuidados, no asignando ese trabajo a las familias.
- Se deben explorar y poner en marcha medidas de conciliación entre la vida laboral y la vida personal o familiar, lo cual requiere el compromiso real y el esfuerzo no sólo de los poderes públicos, sino también de las empresas y del sector privado.

Por lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Aplicar medidas dentro del ámbito del empleo público de la Comunidad de Madrid encaminadas a proteger el derecho de cuidar y recibir cuidados, la conciliación y la corresponsabilidad de los poderes públicos, así como de los hombres y las mujeres en el trabajo de cuidados.

- Implementar los permisos iguales para hombres y mujeres en el ámbito del empleo público de la Comunidad de Madrid.
- Ampliar hasta los 12 años el período de disfrute de una excedencia por cuidado de hijos o hijas, para que este derecho se pueda adaptar a las necesidades de los o las menores o de las familias.
- Elevar la edad máxima del menor (de 8 a 12 años) para solicitar reducción de jornada.
- Introducir criterios con carácter supletorio que permitan articular de forma eficaz el derecho a la reducción de jornada por cuidado de hijo o hija para que el acceso a este derecho sea más eficaz.

2.- Establecer un sistema de incentivos fiscales para las empresas que desarrollen y apliquen políticas efectivas de conciliación familiar y promuevan la parentalidad positiva con programas que incluyan:

- La creación de “bolsas de horas de conciliación” con un mínimo de 40 horas al mes, correspondientes a horas fuera del horario escolar, que permitan al trabajador o trabajadora ejercer la parentalidad positiva.

- Favorecer la flexibilidad de la jornada laboral y establecer la jornada continua cuando sea posible. Flexibilizar el horario diario, tras solicitud expresa, siempre que no existan razones productivas justificadas en la empresa que lo impidan para permitir la adaptación del horario escolar y laboral.

- Favorecer la reorganización del tiempo y espacio de trabajo distribuyendo la jornada para trabajar más cuando le sea posible y disfrutar de períodos más liberados cuando las personas a cargo necesiten una dedicación más intensiva, por ejemplo, permitiendo el teletrabajo varios días a la semana o en momentos puntuales, como las vacaciones escolares. Promover el uso de las tecnologías para evitar desplazamientos y viajes de trabajo.

3.- Garantizar el acceso a una educación infantil pública para todas las familias de la Comunidad de Madrid ampliando plazas y los recursos y reduciendo las barreras de acceso.

4.- Instar al Gobierno de la Nación a:

- Igualar los permisos de maternidad y paternidad.

- Recuperar las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y a conceder subvenciones o desgravaciones fiscales a aquellas empresas que fomenten la jornada intensiva y permitan la conciliación para sus trabajadores y trabajadoras.

———— **PNL-46/2017 RGEP.1971** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: 1.- Estudie la posibilidad de proceder a la creación de un nuevo título de transporte específico para la familias numerosas, y en su caso: a) Que este título sea compartido por la totalidad de los miembros de la familia en forma de tarjetas individuales asociadas a un solo título. b) Que se mantengan las bonificaciones del 20% para familias numerosas generales y del 50% para familias numerosas especiales. c) Que la tarifa plana de referencia para las familias numerosas se fije en 20€/mes al igual que el Abono Joven. d) Que se apliquen las bonificaciones que correspondan en cada caso en función de la categoría de la familia numerosa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las familias numerosas en la Comunidad de Madrid, como en el resto de España, realizan un importante esfuerzo que repercute positivamente en la totalidad de la sociedad.

El envejecimiento de la población en nuestro país es una realidad que está identificada desde hace décadas y que nunca se ha visto acompañada de medidas de éxito que facilitasen el crecimiento de las familias.

La inversión de la pirámide poblacional solo podemos afrontarla desde la perspectiva de la maternidad o de la inmigración si bien es la combinación de ambos factores el que está ralentizando este proceso continuo de envejecimiento poblacional.

A principios de los años 2000 y gracias a las corrientes migratorias y el incremento de la natalidad de esta parte de la sociedad ha permitido mantener un equilibrio que tendía a garantizar la sostenibilidad del Estado del Bienestar pero los efectos de la crisis y sus efectos devastadores en todos

los segmentos sociales ha tenido su reflejo tanto en la llegada de nuevos ciudadanos como en los índices de natalidad.

Las familias numerosas realizan esta contribución a la sociedad en forma de incremento del consumo privado pero lo más importante es su contribución a la futura sostenibilidad del modelo del bienestar y que necesita de una fuerza productiva estable y en permanente crecimiento como fuente de generación de riqueza social.

La propia sociedad ha reconocido, a través del desarrollo e implantación de diferentes medidas, el esfuerzo permanente que realiza el colectivo de las familias numerosas en forma de deducciones en el tramo de IRPF, descuentos en el impuesto de matriculación de vehículos de cinco o más plazas, descuentos en los suministros de energía o en los títulos de transporte por poner algunos ejemplos.

Precisamente el transporte supone uno de los mayores gastos en los que incurren estas familias al no poder utilizar los modelos de economía de escala en este sector con la excepción del uso del vehículo privado.

Una familia numerosa estándar debería afrontar el gasto de 6 abonos mensuales de media contando con ambos progenitores lo que supone un impacto importante en la economía mensual, impacto que se vería incrementado según se incremente la distancia de su lugar de residencia de la capital.

En Ciudadanos entendemos que es fundamental facilitar el acceso de estas familias a unos títulos de transporte cuyo coste cubra la doble función de ayudar a la economía familiar y reconocer el esfuerzo social realizado por la familia en su totalidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

1.- Estudie la posibilidad de proceder a la creación de un nuevo título de transporte específico para las familias numerosas, y en su caso:

- a) Que este título sea compartido por la totalidad de los miembros de la familia en forma de tarjetas individuales asociadas a un solo título.
- b) Que se mantengan las bonificaciones del 20% para familias numerosas generales y del 50% para familias numerosas especiales.
- c) Que la tarifa plana de referencia para las familias numerosas se fije en 20€/mes al igual que el Abono Joven.
- d) Que se apliquen las bonificaciones que correspondan en cada caso en función de la categoría de la familia numerosa.

— PNL-47/2017 RGEP.1972 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Promover la firma de un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y el Instituto de Turismo Responsable (entidad avalada por la UNESCO),

con el objetivo de fomentar el turismo sostenible en la región y llevar a cabo políticas social y ambientalmente responsables. 2.- Impulsar la creación de un comité de expertos que vele por la sostenibilidad social, medioambiental, cultural, de accesibilidad y económica de la actividad turística en todos sus ámbitos. 3.- Elaborar la “Carta del Turismo Sostenible de la Comunidad de Madrid” para el turismo responsable, teniendo en cuenta los principios generales contenidos en convenciones y declaraciones internacionales. 4.- Impulsar la organización de una conferencia mundial sobre el Turismo Sostenible en Madrid, contando con la participación de los principales actores del sector. 5.- Promover y facilitar el intercambio de conocimiento y de buenas prácticas destinadas a fomentar un turismo responsable con la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2016 ha sido un año excepcional para el sector turístico en España con la llegada de 75,3 millones de turistas. Un récord histórico que ha supuesto un incremento del 9,9% respecto al 2015, y que ha tenido un impacto directo sobre el empleo, generando un total de 80.668 puestos de trabajo, el 15% de todas las nuevas ocupaciones creadas en nuestro país el pasado año.

Estos datos tan positivos contrastan con la idea de que, la tendencia de crecimiento es paralela a la tendencia de fragmentación de la demanda, por lo que se genera una división y subdivisión de los grupos de consumidores, que obliga a empresas y destinos a revisar sus estrategias, principalmente la de sostenibilidad.

El turismo aporta grandes ventajas en el ámbito socioeconómico y cultural, pero al mismo tiempo contribuye a la degradación medioambiental y a la pérdida de la identidad local.

El turismo sostenible, se centra en aspectos ambientales, socioculturales y económicos del sector, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre estos tres factores para garantizar su sostenibilidad a largo plazo:

- 1.- Dando un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica existentes.
- 2.- Respetando la autenticidad sociocultural de los destinos turísticos, conservando sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuyendo al entendimiento y la tolerancia intercultural.
- 3.- Asegurando una actividad económica viable a largo plazo, que reporte a todos los agentes, unos beneficios socio-económicos bien distribuidos, que generen oportunidades para la creación de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para los destinos turísticos, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.

El logro de un turismo sostenible implica no solamente buenas acciones aisladas, sino una actitud y una orientación estratégica. Un proceso continuo que requiere un seguimiento constante para introducir las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias y para ello, exige la participación informada de todos los agentes implicados (empresas, turistas, ciudadanos, proveedores y organismos públicos), así como un liderazgo político firme para lograr una colaboración amplia y establecer un consenso.

Estamos ante una actividad muy importante desde todos los puntos de vista. Tan importante, que los esfuerzos por parte de la Administración deberían dirigirse a pensar y repensar como se está gestionando la región como destino turístico desde un punto de vista sostenible.

El desarrollo de una actividad turística sostenible en la región es la visión de la nueva estrategia. Para ello, la aspiración de la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid 2016-2019 es “Hacer de la Comunidad de Madrid uno de los grandes destinos del mundo, capaz de atraer un turismo de calidad que genere empleo y bienestar social. Esta aspiración debe lograrse en un entorno de accesibilidad y con una clara apuesta por la sostenibilidad”.

Por lo tanto, nuestra responsabilidad, es creer en la sostenibilidad como parte fundamental en la gestión, que evolucione hacia un turismo responsable. Nuestra responsabilidad es también, poner en marcha las acciones necesarias para lograr esta aspiración.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Promover la firma de un acuerdo entre la Comunidad de Madrid y el Instituto de Turismo Responsable (entidad avalada por la UNESCO), con el objetivo de fomentar el turismo sostenible en la región y llevar a cabo políticas social y ambientalmente responsables.

2.- Impulsar la creación de un comité de expertos que vele por la sostenibilidad social, medioambiental, cultural, de accesibilidad y económica de la actividad turística en todos sus ámbitos para:

- a) Promover prácticas que tengan como consecuencia la mejora socioeconómica.
- b) Prevenir la contaminación, ahorrar recursos naturales y fomentar las prácticas de economía energética.
- c) Preservar el patrimonio material e inmaterial y dar a conocer las tradiciones.
- d) Sensibilizar y formar los operadores turísticos para avanzar en la inclusión de todas las personas.

3.- Elaborar la “Carta del Turismo Sostenible de la Comunidad de Madrid” para el turismo responsable, teniendo en cuenta los principios generales contenidos en convenciones y declaraciones internacionales como, la Carta Mundial del Turismo Sostenible (1995), el Código Ético del Turismo de la OMT (1999), las Convenciones de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural, Natural y Tangible (1972) e intangible (2003) y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.

4.- Impulsar la organización de una conferencia mundial sobre el Turismo Sostenible en Madrid, contando con la participación de los principales actores del sector, como el Instituto de Turismo Responsable (ITR), el Global Sustainable Tourism Council (GSTC), la UNESCO, la

Organización Mundial del Turismo (OMT) o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

5.- Promover y facilitar el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas destinadas a fomentar un turismo responsable con la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-62/2017 RGEP.1796 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno construir un nuevo centro de salud para el municipio de Villalbilla en la parcela que el Ayuntamiento de la localidad ha cedido para tal fin.

———— PE-63/2017 RGEP.1797 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: hasta que el municipio de Villalbilla cuente con el nuevo equipamiento sanitario que la localidad demanda, se pregunta si tiene previsto el Gobierno proceder de forma inmediata a la reforma del consultorio de Villalbilla-casco, cuyas instalaciones presentan un grave deterioro.

———— PE-64/2017 RGEP.1798 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno atender la urgente demanda de personal sanitario en el municipio de Villalbilla.

———— PE-65/2017 RGEP.1848 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha la plataforma de encuentro entre inversores y emprendedores.

———— PE-66/2017 RGEP.1865 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas han sido las aportaciones y/o alegaciones que se han presentado por parte de entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares afectados al amparo de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior.

———— PE-67/2017 RGEP.1866 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: trámite que ha procedido a realizar la Dirección General de Universidades con las consultas recibidas por entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares, recibidas en virtud de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior.

———— PE-68/2017 RGEP.1867 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas alegaciones de las recibidas por entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares, recibidas en virtud de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior, han sido incorporadas al texto.

———— PE-69/2017 RGEP.1868 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el contacto mantenido con las entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares participantes en el proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza.

———— PE-73/2017 RGEP.1922 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: finalidad del acuerdo marco para el suministro de pescados y mariscos con referencia 1113660 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por valor de 1.250.000 euros.

———— PE-74/2017 RGEP.1958 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Sanidad los 211.028,97 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

———— PE-75/2017 RGEP.1959 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Políticas Sociales y Familia los 16.966.621,54 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

———— PE-76/2017 RGEF.1960 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda los 2.620.000,00 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

———— PE-77/2017 RGEF.1961 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Presidencia, Justicia y PG los 20.236.659,86 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

———— PE-78/2017 RGEF.1962 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Educación, Juventud y Deportes los 5.402.596,00 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-816/2017 RGEF.1872 ————

(Transformada de PE-71/2017 RGEF.1872)

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de impartición, alumnos, centros y gasto realizado en relación con los cursos de formación para el empleo realizados en 2016.

———— PI-817/2017 RGEF.1921 ————

(Transformada de PE-72/2017 RGEF.1921)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos vehículos necesitan arrendar las Consejerías de la Comunidad de Madrid, cuando se está anunciando un contrato de arrendamiento de vehículos con referencia 1113717 por valor de 3.993.000 euros sin IVA.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-166/2016 RGEF.3229 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional crear el programa "Turismo sin barreras".

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia, y según informa la Oficina de Turismo y Cultura, se indica que en el marco de la promoción de un turismo sin barreras se han ido acometiendo medidas para favorecer la participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos relacionados con el ocio, el viaje y la cultura, como la colaboración con diferentes entidades, caso de la Fundación ONCE, para lograr una mejor accesibilidad a los itinerarios turísticos, a los edificios e instalaciones turísticas, a las oficinas de turismo y a los puntos de información. También se han organizado diferentes jornadas, con el fin de sensibilizar al sector de la necesidad de promover la accesibilidad universal a los recursos turísticos.

En materia cultural, la programación en los espacios escénicos públicos de la Comunidad de Madrid, cuenta con espectáculos adaptados a personas con discapacidad física o intelectual, al mismo tiempo que contempla una oferta de talleres y programas pedagógicos en museos y salas de exposición de titularidad pública regional. Asimismo, se cuenta la página web de información y promoción turística que se encuentra adaptada al uso de las personas con discapacidad.

Estas medidas se complementan con programas que facilitan la inserción laboral de las personas con discapacidad enmarcados en la Estrategia de Madrid por el Empleo, a través de la cual, se consigue una mayor integración y autonomía de este colectivo, para aprovechar todas las oportunidades que ofrece la sociedad.

———— PE-906/2016 RGEF.12179 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicación pormenorizada que justifica y aclara la diferencia de metros cuadrados existentes entre los 25.414,15 metros cuadrados, reconocidos con fecha 19-05-16, como parte cedida a la Comunidad de Madrid y que incluyen la finca constituyente de la Casa Palacio, anexos y casas aisladas dentro del casco urbano y el terreno considerado como jardín de la parte trasera del Palacio de Goyeneche en el municipio de Nuevo Baztán, y los 125.634 metros cuadrados de la finca registral inicial 2.330, que luego da lugar a la 6.818, que constan en la cesión por parte del Banco Español de Crédito a la Comunidad de Madrid, mediante convenio firmado el 5-04-89.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia se informa que:

1.- La finca registral núm. 6818 de 125.634 metros cuadrados, propiedad en pleno dominio de la sociedad "Grupo Inmobiliario La Corporación Banesto, S.A." es la resultante de una segregación efectuada por dicha sociedad sobre la finca registral inicial en virtud de escritura otorgada en Madrid el 25 de abril de 1991 ante el Notario D. Luis Sanz Rodero.

2.- La superficie inicial de esta finca no es de 125.634 metros cuadrados como se afirma en la pregunta realizada por el Grupo Parlamentario Socialista, sino tal como consta en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, núm. 4, la superficie inicial era de trescientas treinta y nueve hectáreas, ochenta y tres áreas, quince centiáreas, y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales trescientas veintiuna hectáreas, ochenta y seis áreas, veintiséis centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados corresponden al término municipal de Nuevo Baztán. De esta finca núm. 2.300 se han realizado sucesivas segregaciones entre ellas la finca resultante núm. 6818 de 125.634 metros cuadrados.

3.- La superficie correspondiente a la parte cedida a la Comunidad de Madrid y según medición es de 25.414,15 metros cuadrados que están comprendidos en la finca registral núm. 6818, por lo que procede realizar una segregación a esta finca, cuya licencia de segregación fue solicitada al Ayuntamiento de Nuevo Baztán y recientemente obtenida dicha licencia de segregación.

4.- La superficie que corresponde a la Comunidad de Madrid por cesión es de 25.414,15 metros cuadrados, de los cuales 2.992,40 metros cuadrados corresponde al Jardín delantero o Plaza Mayor y otros 22.421,75 metros cuadrados que corresponde al Conjunto Casa Palacio (Palacio, construcciones anexas y terrenos de la Casa Palacio) quedando excluido de esa cesión un terreno rústico que un Olivar que según medición tiene una superficie de 89.438,95 metros cuadrados que se encuentra incluido también en la finca registral núm. 6818.

———— PE-934/2016 RGEP.8020 ————

(Transformada de PCOP-556/2016 RGEP.8020)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a defender el Ejecutivo Regional en la Comisión Bilateral con el Gobierno de la Nación los artículos 7 y 48 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, tal cual fueron aprobados por el Pleno de la Asamblea de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que a dicha defensa se ha circunscrito la intervención del Gobierno regional en el seno de la Comisión Bilateral mencionada.

———— PE-936/2016 RGEP.8195 ————

(Transformada de PCOP-558/2016 RGEP.8195)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la gestión llevada a cabo por la Asociación Turismo de Madrid (anteriormente Asociación Plataforma Turística de Madrid), desde 2015 hasta la actualidad.

RESPUESTA

La valoración del trabajo conjunto realizado a través de la Asociación Plataforma Turística de Madrid (ATM) es positiva, dados los resultados de la evolución del número de turistas en la región.

La Comunidad de Madrid ha trabajado junto al sector privado y otras instituciones para conseguir poner en marcha buena parte de las medidas del Plan Estratégico de Turismo presentado en septiembre, y su liderazgo ha sido reconocido por los miembros de la ATM.

———— PE-944/2016 RGEP.8356 ————

(Transformada de PCOP-575/2016 RGEP.8356)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Consejo de Gobierno de redactar una Ley autonómica sobre el Pacto Local.

RESPUESTA

La Asamblea de la Comunidad de Madrid aprobó la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el Desarrollo del Pacto Local.

Tal y como recoge el Preámbulo de esta Ley, el Pacto Local supone un compromiso político con la descentralización de la gestión y de competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales, entidades que se encuentran en una situación de mayor proximidad a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, se refiere en su Preámbulo, a la reforma del artículo 135 de la Constitución española que consagra la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas.

Con estas premisas, la Ley 27/2013, se plantea una reforma que persigue varios objetivos básicos: clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con otras administraciones de forma que se haga efectivo el principio «una Administración, una competencia»; racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera; garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.

———— PE-948/2016 RGEP.8548 ————

(Transformada de PCOP-582/2016 RGEP.8548)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de pago de las indemnizaciones a los Ilustres Colegios de Madrid y Alcalá de Henares, para pagar el turno de oficio y la justicia gratuita.

RESPUESTA

La situación de los pagos efectuados de esta subvención, a 30 de diciembre de 2016, es la siguiente:

PERIODO	ABOGADOS	PROCURADORES	PAGADO
3-2015	6,16 M €	0,67 M €	8 de marzo de 2016
4-2015	8,08 M €	0,78 M €	27 de julio de 2016

PERIODO	ABOGADOS	PROCURADORES	PAGADO
1-2016	9,70 M €	1,32 M €	26 de agosto de 2016
2-2016	10,41 M €	1,30 M €	21 de diciembre de 2016 ICAM, ICAAH y Procuradores Pendiente de pago por parte de Tesorería
3-2016	7,32 M €	1,06 M €	Pendiente de pago por parte de Tesorería
4-2016	Se presentará a partir de enero de 2017		

———— PE-954/2016 RGEP.8858 ————

(Transformada de PCOP-617/2016 RGEP.8858)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo explica el Gobierno los datos de cierre del Presupuesto 2015 referentes a la UTE-FJD y a las concesiones sanitarias privadas.

RESPUESTA

A través de la ejecución del presupuesto del año 2015 se han recogido los términos económicos incluidos en los instrumentos contractuales (contratos en el caso de los hospitales de gestión indirecta y convenio singular en el caso de la Fundación Jiménez Díaz) para la prestación de la asistencia sanitaria a la población adscrita a dichos centros, así como para todos los ciudadanos madrileños que han optado por ejercer su derecho a la libre elección en esta materia, tal y como les ampara la legislación actualmente vigente.

Los importes que se recogen en las distintas partidas presupuestarias corresponden a los siguientes conceptos:

a) En el caso de la Fundación Jiménez Díaz:

- Pago de la actividad sustitutoria.
- Pago de los medicamentos de uso hospitalario dispensados en el ámbito sustitutorio.
- Libre elección.
- Actividad complementaria (camas de apoyo, interrupción voluntaria de embarazo, lista de espera quirúrgica, diagnóstica y radioterápica).

b) En el caso de Hospitales públicos de gestión indirecta (Hospital Rey Juan Carlos, Hospital Infanta Elena de Valdemoro, Hospital de Torrejón y Hospital de Collado Villalba, se contabilizaron en las partidas presupuestarias los siguientes conceptos:

- Pago de la cápita contemplada en el contrato de gestión de servicio público.
- Facturación intercentros.
- Saldo neto (si se ha producido) de facturación intercentros como consecuencia del libre ejercicio de elección del ciudadano madrileño.

- Actuaciones para la reducción de la lista de espera quirúrgica y diagnóstica.

———— PE-956/2016 RGEF.8947 ————

(Transformada de PCOP-622/2016 RGEF.8947)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si nos puede facilitar el Gobierno la fecha de convocatoria de las plazas que ya han sido presupuestadas y aprobadas y que se encuentran pendientes del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha convocado pruebas selectivas para cubrir 38 plazas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, mediante Orden 3152/2016, de 28 de septiembre de 2016, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOCM de 30 de septiembre de 2016). Además, ha convocado pruebas selectivas de promoción interna para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Técnica, Categoría de Técnico Medio Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, mediante Orden 3153/2016, de 28 de septiembre de 2016, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOCM de 30 de septiembre de 2016).

———— PE-960/2016 RGEF.9002 ————

(Transformada de PCOP-643/2016 RGEF.9002)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a restablecer el Gobierno de la Comunidad de Madrid la financiación de los Servicios de Orientación Jurídica prestados por el Colegio de Abogados.

RESPUESTA

El 31 de diciembre de 2012 finalizó la vigencia de los convenios de colaboración suscritos con los Colegios de Abogados en relación con los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ).

No obstante es preciso destacar que el asesoramiento y la orientación previos al proceso que realizaban los SOJ forman parte de la subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita, dentro del concepto de tramitación de expedientes de asistencia jurídica gratuita.

Por todo ello, en su momento, la Comunidad de Madrid valoró el mantenimiento de estos convenios, si bien ésta entendió que ya subvencionaba los SOJ, financiando, además, los convenios de referencia, por lo que fueron denunciados al considerar que existía una duplicidad del gasto.

Las Administraciones públicas deben siempre aplicar criterios de eficiencia a la gestión de los fondos públicos, priorizando las políticas públicas dirigidas a los ciudadanos. De ahí que en esta priorización, la Comunidad de Madrid se haya inclinado por realizar un esfuerzo presupuestario en la financiación de la subvención de asistencia jurídica gratuita, dotándole de un mayor crédito a partir de 2016, a fin de garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita a todas aquellas personas que carecen de recursos económicos suficientes para litigar, lo que refleja la preocupación de esta Administración por el turno de oficio y la labor que realizan estos profesionales que prestan la asistencia jurídica gratuita. Concretamente, en 2016 la Comunidad de Madrid ha destinado a la asistencia jurídica gratuita 42.000.000 €, un 28% más respecto a 2015.

———— PE-961/2016 RGE.9005 ————

(Transformada de PCOP-646/2016 RGE.9005)

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede explicar el Gobierno su política sobre suelo y urbanismo.

RESPUESTA

Las líneas de actuación en materia de suelo y urbanismo son las siguientes:

1.- La elaboración y aprobación de una nueva regulación del urbanismo y suelo, que dote a la Comunidad de Madrid de una norma que fije el régimen urbanístico del suelo, que esté adaptada a los cambios normativos producidos en la regulación básica estatal, y que favorezca un desarrollo territorial y urbanístico sostenible.

2.- El impulso a la protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden urbanístico infringido.

3.- La puesta en marcha de una solución urbanística en la Cañada Real Galiana que, mediante el acuerdo con los tres municipios afectados (Madrid, Coslada y Rivas-Vaciamadrid), impulse la eliminación de los asentamientos ilegales existentes y que en el ámbito urbanístico consolide el uso preferentemente residencial, integrando las distintas zonas de la Cañada en aras de la normalización urbanística y social.

4.- La realización de estudios sectoriales para apoyar un mejor conocimiento del territorio de cara a la elaboración de un Plan Regional de Estrategia Territorial. Nuestra región necesita este Plan Regional con perspectiva de futuro a largo plazo, que acompañe las diferentes políticas y en con el que el conjunto de nuestra sociedad se identifique. Una planificación regional flexible y consensuada puede jugar un papel significativo en la búsqueda de una sociedad más cohesionada, con mayor calidad de vida en un territorio de alto valor, territorio atractivo y capaz de crear sinergias positivas en la región y, por ende, mejorar su posición en un mundo cada vez más globalizado.

5.- La realización de trabajos dirigidos a la elaboración de un Plan Estratégico de reactivación de la comercialización del Patrimonio del Suelo, que coordine el ámbito de acción de la Comunidad de Madrid con el resto de los patrimonios de los municipios que quieran adherirse. Comprenderá un conjunto de medidas llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid dirigidas a dinamizar el mercado inmobiliario en sus ámbitos residencial, industrial y científico-tecnológico, ya optimizar el suelo supramunicipal disponible.

6.- La realización de trabajos dirigidos a la elaboración de un Programa de Optimización de Suelo Patrimonial disponible desarrollando proyectos temáticos, que permita evitar en lo posible la existencia de suelos carentes de uso efectivo, y el fomento asimismo de la colaboración interadministrativa.

7.- El Impulso y la mayor agilidad en la tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento, así como incremento de las subvenciones para redacción del planeamiento a pequeños municipios.

8.- La puesta en marcha del Sistema de Información Territorial. En el ámbito técnico, y con el objetivo del estudio y difusión de datos, documentos, proyectos urbanísticos y demás documentación sobre la evolución territorial y urbanística de la Comunidad de Madrid, se ha puesto en marcha el

llamado Sistema de información Territorial de la Comunidad de Madrid, SIT, de mantenimiento y actualización y mejora continua, que contiene todos los datos del planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, y su enlace con los estudios y trabajos de otras Administraciones territoriales relacionadas en los ámbitos territorial y medio ambiental.

———— **PE-964/2016 RGEP.9356** ————

(Transformada de PCOP-653/2016 RGEP.9356)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado restablecer la subvención al Servicio de Orientación Jurídica que prestan los Colegios de Abogados.

RESPUESTA

El 31 de diciembre de 2012 finalizó la vigencia de los convenios de colaboración suscritos con los Colegios de Abogados en relación con los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ).

No obstante es preciso destacar que el asesoramiento y la orientación previos al proceso que realizaban los SOJ forman parte de la subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita, dentro del concepto de tramitación de expedientes de asistencia jurídica gratuita.

Por todo ello, en su momento, la Comunidad de Madrid valoró el mantenimiento de estos convenios, si bien ésta entendió que ya subvencionaba los SOJ, financiando, además, los convenios de referencia, por lo que fueron denunciados al considerar que existía una duplicidad del gasto.

Las Administraciones públicas deben siempre aplicar criterios de eficiencia a la gestión de los fondos públicos, priorizando las políticas públicas dirigidas a los ciudadanos. De ahí que en esta priorización, la Comunidad de Madrid se haya inclinado por realizar un esfuerzo presupuestario en la financiación de la subvención de asistencia jurídica gratuita, dotándole de un mayor crédito a partir de 2016, a fin de garantizar el acceso a la asistencia jurídica gratuita a todas aquellas personas que carecen de recursos económicos suficientes para litigar, lo que refleja la preocupación de esta Administración por el turno de oficio y la labor que realizan estos profesionales que prestan la asistencia jurídica gratuita. Concretamente, en 2016 la Comunidad de Madrid ha destinado a la asistencia jurídica gratuita 42.000.000 €, un 28% más respecto a 2015.

———— **PE-965/2016 RGEP.9357** ————

(Transformada de PCOP-654/2016 RGEP.9357)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solución que prevén para remediar la situación de las sedes de las fiscalías en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Para remediar la dispersión de las sedes de las fiscalías, la Comunidad de Madrid ha iniciado ya, y seguirá desarrollando en la medida en que la gestión del patrimonio judicial lo exija y las circunstancias así lo aconsejen, actuaciones encaminadas a la concentración de sedes judiciales.

Este plan se inició a finales de 2009, con la unificación de todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en la calle Manuel Tovar, núm. 6, continuando con diversas actuaciones encaminadas a agrupar las sedes. Sirva como ejemplo la instalación en la Plaza de los Cubos de los Juzgados de lo

Social, que posteriormente se continuó con la agrupación de los Juzgados Mercantiles y parte de los Contencioso Administrativos en el edificio sito en la calle Gran Vía, núm. 52 de Madrid.

Destacar que con la agrupación de sedes realizada en el entorno de la Plaza de los Cubos y Ventura Rodríguez, los Juzgados de lo Civil, Mercantiles, Sociales y Contencioso-Administrativos quedarían agrupados en el eje Princesa-Gran Vía, mientras que los Juzgados del Orden Penal (incluyendo los de Violencia sobre la Mujer y los de Vigilancia Penitenciaria) han quedado agrupados en el eje de Plaza de Castilla.

Asimismo, para paliar en la medida de lo posible la situación de falta de espacios por parte de la Subdirección General de Infraestructuras Judiciales se ha llevado a cabo una importante actuación sobre la Sección de Fiscalía de Violencia sobre la Mujer que estaba situada en el complejo de la calle Manuel Tovar, núm. 6 de Madrid. Dicha actuación la realizó la propiedad del edificio con la participación de la propia Fiscalía y su coste estimado superó los 75.000 €.

———— PE-966/2016 RGEP.9358 ————
(Transformada de PCOP-655/2016 RGEP.9358)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que están llevando a cabo para compatibilizar los sistemas de gestión procesal de las fiscalías de la Comunidad de Madrid con los que proporciona el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado.

RESPUESTA

Actualmente las fiscalías de la Comunidad de Madrid están utilizando dos sistemas de gestión diferenciados, del siguiente modo:

1.- Las Fiscalías de Penal y Civil utilizan el sistema Fortuny, desarrollado y mantenido por el Ministerio de Justicia, que es quien garantiza su compatibilidad con los sistemas de gestión de todos los órganos judiciales relacionados.

2.- Las Fiscalías de Social y Contencioso-Administrativo utilizan el módulo específico de Fiscalía del sistema IusMadrid, desarrollado por la Comunidad de Madrid. Este sistema garantiza la compatibilidad total con los sistemas de gestión procesal de los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid y con el conjunto de órganos de la Administración de Justicia de otros territorios mediante el cumplimiento íntegro del Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial, así como de las diferentes normas jurídicas elaboradas por dicha entidad, atendiendo igualmente a las directrices establecidas por el Comité Técnico Estatal para la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

El sistema IusMadrid, en su conjunto, facilita la comunicación telemática con los órganos de la Administración de Justicia de los diferentes territorios, así como con las partes implicadas con la Administración de Justicia, haciendo uso de los medios comunes establecidos entre los que destacan el sistema Lexnet y los servicios publicados en el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial. En lo relativo al sistema de gestión de las Fiscalías de Civil, está previsto que en el presente año 2017 se ponga a sus disposición el módulo de fiscalía del Sistema de IusMadrid, que permitirá mejorar la comunicación con los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid y su integración con el Expediente Judicial Electrónico.

———— PE-968/2016 RGEP.9422 ————

(Transformada de PCOP-660/2016 RGEP.9422)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que tiene el Gobierno de la situación en la residencia pública de gestión privada Moscatelares.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la valoración es positiva, atendiendo a la satisfacción de los usuarios, las propias manifestaciones de los trabajadores del centro, el grado de implicación de los diferentes profesionales que componen el equipo de atención a las personas mayores y la implicación de la empresa gestora.

———— PE-983/2016 RGEP.10753 ————

(Transformada de PCOP-755/2016 RGEP.10753)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desempeñando el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a las Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Promoción Cultural está proporcionando asistencia técnica y soporte informático a las Bibliotecas escolares.

En concreto, asistencia técnica respecto a:

- El manejo de la aplicación informática ABSYS.
- Los procedimientos técnicos para el funcionamiento de catálogos, circulación y gestión de usuarios.

Por un lado, la dotación de gastos de funcionamiento que se envía a los centros públicos está destinada, entre otras finalidades, a renovar, actualizar o completar la dotación de las Bibliotecas de los centros.

Por otro lado, la normativa que regula la organización de los centros públicos incluye la dedicación del profesorado para facilitar el funcionamiento de los centros públicos:

- La Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación primaria contempla una reducción horaria de una hora semanal por cada seis unidades o fracción en el horario semanal del maestro encargado de la Biblioteca escolar.
- La Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria dispone lo siguiente en relación con el uso de la Biblioteca:

I. Para la atención del servicio de Biblioteca o cuando en un Instituto se organicen, en horario extraordinario actividades deportivas artísticas y culturales en general de carácter estable, se podrán nombrar profesores responsables de estas actividades (...). A estas funciones podrán

dedicar una de las horas lectivas del horario individual y las complementarias que considere el Jefe de Estudios (...).

II. Así mismo, estas instrucciones señalan que el Director podrá encomendar a un profesor la responsabilidad sobre la utilización de los recursos documentales y el funcionamiento de la Biblioteca con el fin de garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Asegurar la organización mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la Biblioteca del centro.
- b) Atender a los alumnos que utilicen la Biblioteca con la ayuda de los Profesores que tienen asignadas horas de atención a la misma facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- c) Difundir entre los profesores y los alumnos información administrativa pedagógica y cultural.
- d) Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- e) Asesorar en la compra de nuevas materiales y fondos para la Biblioteca.
- f) Cualquier otra que le encomiende el Jefe de Estudios de las recogidas en la programación general anual.

- Las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del Curso escolar 2016-2017 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid también contribuyen a la organización del servicio de la Biblioteca en los centros públicos disponiendo lo siguiente:

I. Los directores y jefes de estudios de los institutos de Educación Secundaria asignarán a cada profesor las horas de guardia y/o las horas de atención a Biblioteca necesarias para que queden cubiertas todas las necesidades del centro.

II. En el Curso 2016-2017 podrán sustituirse hasta dos horas lectivas semanales para los funcionarios que tengan una edad de entre 55 y 58 años y hasta 3 horas lectivas semanales para los que tengan 58 o 59 años. La sustitución parcial del horario lectivo por otras actividades se aplicará sobre el horario que con carácter general sea de aplicación a los funcionarios de la misma etapa y régimen. Entre las actividades sustitutorias que pueden ser asignadas por el director figura la atención a la Biblioteca del centro.

Sin perjuicio de la atención al funcionamiento de la Biblioteca escolar durante el horario lectivo, la Orden 6365/2010, de 29 de diciembre, por la que se establece el horario del profesor responsable del servicio de Biblioteca escolar, fuera del horario lectivo establece lo siguiente: "Se considera necesario que el profesor responsable del servicio de Biblioteca escolar realice fuera del horario lectivo un mínimo de cuatro horas semanales agrupadas en dos días, tanto por criterios puramente organizativos del servicio como por su importante papel dinamizador en la integración de las actividades de la Biblioteca en el proyecto educativo del centro".

El currículo de algunas materias de Educación Secundaria Obligatoria recoge entre sus contenidos algunas referencias sobre el interés del uso de la Biblioteca para la obtención de información, para la selección de conocimientos. Todo ello, con el objetivo de conseguir que los alumnos utilicen este recurso de forma autónoma.

Además, se ha puesto a disposición de todos los centros educativos la aplicación "Abies" para la gestión de fondos documentales de las Bibliotecas escolares de los diferentes centros de la Comunidad de Madrid. Este programa constituye una herramienta para profesores, alumnos y padres con un entorno intuitivo, de utilidad y de sencillo manejo para la organización de catálogos, préstamos, impresión de tejuelos y consulta de los fondos y documentos.

———— PE-986/2016 RGEP.11127 ————
(Transformada de PCOP-764/2016 RGEP.11127)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del mantenimiento de las sedes judiciales en nuestra región.

RESPUESTA

El Real Decreto 600/2002, de 1 de julio, de traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, establece entre otras que corresponde a la Comunidad de Madrid, la gestión de patrimonio inmobiliario. En el marco de esta competencia, una de las actividades más destacadas consiste en la prestación del mantenimiento de los edificios que albergan a los distintos órganos judiciales de la Comunidad de Madrid y sus instalaciones, un conjunto muy heterogéneo de 71 inmuebles y 8 solares, 43 en alquiler y el resto en propiedad, que suponen una superficie edificada de alrededor de 320.165 m².

La Dirección General de Justicia y Seguridad realiza un sistema permanente de mantenimiento y conservación del mismo encarnado por la existencia de un contrato administrativo. Y a pesar de haber atravesado un período de restricción del gasto público, se han preservado en el presupuesto de gastos aquellas partidas que se consideran básicas para el desarrollo de la función de la Justicia, aunque incorporando criterios de austeridad en la gestión de los servicios. Así, las partidas del Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) que recogen todo lo relacionado con el mantenimiento y la conservación, limpieza y vigilancia y seguridad de los edificios judiciales mantuvieron su nivel de prestación de servicios, permaneciendo su dotación en las mismas cifras que en los presupuestos previos a la crisis.

No obstante, actualmente se está realizando un estudio de situación de las infraestructuras judiciales para priorizar las actuaciones que se consideren esenciales, y todo ello con el acuerdo de sindicatos, Jueces y Fiscales.

———— PE-993/2016 RGEP.11504 ————
(Transformada de PCOP-816/2016 RGEP.11504)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pondrá en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid, antes del 31 de diciembre del presente año, el ya creado en 2006, Instituto de Medicina Legal.

RESPUESTA

La puesta en marcha del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid se realizará, previsiblemente, a lo largo del ejercicio 2017.

———— PE-996/2016 RGEF.11548 ————
(Transformada de PCOP-820/2016 RGEF.11548)

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo acordó el Consejo de Gobierno con los sindicatos la creación de 30 nuevas plazas de agentes forestales para 2016.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión de 26 de abril de 2016 aprobó la Oferta de Empleo Público de los Cuerpos de Bomberos y Agentes Forestales mediante el Decreto 39/2016. En el Anexo I del mismo se incluyen 38 plazas de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, en las que están contenidas las plazas de nueva creación.

———— PE-997/2016 RGEF.11549 ————
(Transformada de PCOP-821/2016 RGEF.11549)

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la firma de un Acuerdo sectorial del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid está inmersa en un proceso de negociación con las Organizaciones Sindicales en cumplimiento del apartado séptimo del Acuerdo de 4 de noviembre de 2015, de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid (aprobado expresa y formalmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2015), en el que se han incluido las cuestiones que la Administración de la Comunidad de Madrid y las Organizaciones Sindicales han determinado para la mejora de las condiciones de trabajo de todos los empleados públicos. En este proceso, basado en el principio de homogeneidad, se negociarán, entre otras, cuestiones comunes a todos ellos que permitirán establecer un marco general del conjunto de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, a partir del cual se podrán tratar las especificidades propias del personal de cada ámbito.

———— PE-1005/2016 RGEF.11709 ————
(Transformada de PCOP-839/2016 RGEF.11709)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos que ha puesto en marcha el Gobierno para garantizar la transparencia en la ejecución presupuestaria de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que según el artículo 16 de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia, la misma queda sujeta al régimen de contabilidad pública de la Comunidad de Madrid.

El control financiero es ejercido por la Intervención General de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Para ello, la Agencia envía mensualmente a la Subdirección General de Contabilidad toda la información económico financiera establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

———— PE-1006/2016 RGEF.11711 ————
(Transformada de PCOP-840/2016 RGEF.11711)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de desarrollo y cumplimiento de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se comunica que sobre dicha norma ya se informó en el Pleno de la Asamblea de Madrid, celebrado el día 15 de diciembre de 2016: Comparecencia C-1000/2016 RGEF.9409.

———— PE-1007/2016 RGEF.11712 ————
(Transformada de PCOP-841/2016 RGEF.11712)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que menores tutelados por la Comunidad de Madrid continúan viviendo en parques públicos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que entendemos que se refiere a los jóvenes, no todos menores, que han pernoctado en las inmediaciones del Parque Isabel Clara Eugenia, en el Distrito de Hortaleza.

Respecto a este tema, conviene afirmar, en primer lugar, que el motivo de que no residan en un centro de protección va mucho más lejos de la respuesta que se da desde el sistema de protección, toda vez que estos jóvenes han emigrado de su país, han vivido de forma autónoma durante meses, incluso pasando por otros países y no podemos buscar respuestas simples a problemas complejos, en los que entran en juego competencias y políticas que van mucho más allá de la propia atención residencial de menores en la Comunidad de Madrid.

Así, hay que señalar que durante el año 2016 se ha producido un incremento muy significativo de Menores Extranjeros No Acompañados tanto en la ciudad de Madrid como en otros municipios aledaños, que ha doblado, en número, las cifras de estancia de años anteriores.

Los Servicios de Protección de la Comunidad de Madrid, brindan atención de carácter inmediato a todos los menores que son localizados por primera vez en estas circunstancias, siendo derivados a los Centros de Primera Acogida Hortaleza e Isabel Clara Eugenia. Ambos centros están ubicados dentro de la finca donde también se encuentra el Parque Isabel Clara Eugenia en el Distrito

de Hortaleza. Posteriormente, y tras un periodo cercano a los 30 días, los menores pasan a residir a otros recursos residenciales ubicados en otros distritos y/o municipios.

Señalar que el parque aludido, desde hace más de quince años, se ha constituido en el punto de encuentro de muchos Menores Extranjeros No Acompañados, concretamente de origen marroquí, que residen en alguno de los 82 centros de la Red de recursos de protección de Madrid.

Dada la situación de estos menores y jóvenes mayores en el parque de Hortaleza, su complicada situación y dificultad en la intervención, por parte de la Dirección General de la Familia y el Menor, se han llevado a cabo distintas actuaciones:

- En primer lugar se han mantenido reuniones con el Ayuntamiento de Madrid, con la Delegación de Gobierno, con la Fiscalía de Menores y con el Consulado de Marruecos para determinar actuaciones de intervención conjuntas y definidas dentro de cada ámbito competencial. Todo ello se ha traducido en una colaboración efectiva con el Ayuntamiento de Madrid que va a garantizar la presencia de educadores de calle y mediadores interculturales, que trabajaran en colaboración con los que ya lo están haciendo en los centros. También se ha incrementado la presencia de agentes policiales en la zona y el seguimiento sobre la formación de estos grupos en el Parque.
- De manera concreta se ha intensificado el cauce de coordinación entre el CAD del Distrito de Hortaleza y los educadores de la Red de Protección, para lograr la aceptación de tratamientos de deshabitación y la incorporación de cada uno de ellos a las dinámicas de sus centros.
- Se ha procedido a derivar a menores que tienen problemas de conducta o consumos, a centros de protección ajustados a sus necesidades.

Por otra parte, se han dado instrucciones a los Directores de los recursos residenciales donde los menores tienen asignada su plaza, para que diseñen, con sus equipos, estrategias de aceptación de la intervención educativa, incluyendo el desplazamiento desde sus municipios y/o distritos, al Parque Isabel Clara Eugenia. Actualmente se está intensificando el trabajo con este perfil de menores que no acepta la intervención educativa, para que acepten la misma, al igual que se está realizando con los más de cien jóvenes menores no acompañados que se encuentran en el sistema de protección de la Comunidad de Madrid, desde donde se les está brindando todo el apoyo personal y formativo necesario para enfrentarse a su realidad y conseguir una integración efectiva en nuestra Comunidad.

———— PE-1008/2016 RGEF.11860 ————
(Transformada de PCOP-849/2016 RGEF.11860)

De la Diputada Sra. Gimeno Reinoso, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno ante los folletos que la organización Hazte Oír está entregando en los colegios y que incitan al odio por Igtbifobia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se comunica que la iniciativa está impulsada por una entidad privada y que no puede ser prohibida, salvo cuando se determine que atenta contra los derechos y las libertades.

Se encuentra, por lo tanto, amparada por lo dispuesto en el Título I de la Constitución Española, sin que se haya apreciado materia de infracción, de las previstas en el artículo 70 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el mencionado material no se ha remitido a la autoridad administrativa para su distribución o no entre los centros, sino que ha sido remitido a éstos, por lo que en ejercicio de su autonomía han tomado las decisiones que estiman pertinentes, siempre dentro del respeto del marco legal vigente.

———— PE-1021/2016 RGEP.12361 ————
(Transformada de PCOP-906/2016 RGEP.12361)

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede explicar el sentido de los informes desfavorables de su Gobierno a la tramitación de la Ley de pobreza energética.

RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia se informa de que los informes emitidos por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda sobre la PROP.L-6/2015 RGEP.4709, para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151.2 y 4 y 143.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, determinan el incremento presupuestario que supondría la entrada en vigor de dicha Proposición de Ley, sin que la misma precise la forma de financiación.

———— PE-1022/2016 RGEP.12362 ————
(Transformada de PCOP-907/2016 RGEP.12362)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de valoración que ha utilizado el Gobierno para conceder la continuidad de subvenciones a proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión social grave.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se comunica que los criterios de valoración de dichos proyectos figuran en el artículo 12 de la Orden 1425/2016, de 1 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, los artículos 4 y 5 de la citada Orden definen, respectivamente, los contenidos y requisitos de los proyectos subvencionables

Estas subvenciones no son de continuidad. Financian proyectos que pueden ser nuevos o suceder a una acción similar precedente. Si un proyecto nuevo se juzga de mayor calidad y más pertinente que otros subvencionados en ediciones anteriores, obtendrá una mejor valoración, lo que otorga una mayor probabilidad de resultar subvencionado.

La obtención de una subvención para un determinado proyecto no garantiza a la entidad su recepción para el mismo fin en convocatorias futuras. El fundamento de cada convocatoria es la concurrencia competitiva definida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de concesión de las subvenciones está sujeto a las garantías del procedimiento administrativo regulado en las leyes.

———— PE-1023/2016 RGEP.8010 ————
(Transformada de PCOC-554/2016 RGEP.8010)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto impulsar algún convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas para mayores en el municipio de Getafe.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia se informa que no existe previsión de impulsar convenio de colaboración para la construcción de viviendas tuteladas en el municipio de Getafe, por no existir demanda suficiente en el municipio que justifique dicha construcción.

Además en el año 2003 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Servicios Sociales y el IVIMA para la construcción y gestión de 45 pisos tutelados en el municipio de Getafe. En cumplimiento de dicho convenio se promovió la construcción y se efectuó la entrega y puesta a disposición, con fecha 2 de octubre de 2012, por parte del IVIMA a favor de la Consejería de Asuntos Sociales, de un edificio de 45 viviendas en el municipio de Getafe.

Sin embargo, con fecha 25 de noviembre de 2013 se acordó la extinción del citado convenio, a los efectos de ceder la gestión al Ayuntamiento de Getafe, al haber manifestado su interés en la gestión de las viviendas para destinarlas al colectivo de personas afectadas por situaciones de desahucio u otras situaciones de emergencia social, por considerar que era un colectivo prioritario por parte de las Administraciones públicas.

———— PE-1028/2016 RGEP.8287 ————
(Transformada de PCOC-564/2016 RGEP.8287)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad para el desarrollo futuro del Hospital de Santa Cristina.

RESPUESTA

El Hospital Santa Cristina realiza una importante actividad como centro de apoyo a los hospitales adscritos al SERMAS en aquellas actividades que son precisas para complementar a los citados centros. Igualmente su actividad habitual se complementa con las necesidades puntuales que los diferentes momentos puedan existir. Este tipo de centros dan mucha versatilidad al sistema y permiten incrementar la capacidad asistencial de una forma rápida y con la calidad adecuada sin tener que recurrir a centros concertados.

Se continuará potenciando su actividad como hospital de apoyo con objeto de que continúe atendiendo las necesidades asistenciales de la población de forma puntual o coyuntural como por ejemplo en el caso de la gripe estacional.

———— PE-1029/2016 RGEP.8511 ————
(Transformada de PCOC-600/2016 RGEP.8511)

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado del pago de las indemnizaciones a los Ilustres Colegios de Madrid y Alcalá de Henares, para pagar el turno de oficio y la justicia gratuita.

RESPUESTA

La situación de los pagos efectuados de esta subvención, a 30 de diciembre de 2016, es la siguiente:

PERIODO	ABOGADOS	PROCURADORES	PAGADO
3-2015	6,16 M €	0,67 M €	8 de marzo de 2016
4-2015	8,08 M €	0,78 M €	27 de julio de 2016
1-2016	9,70 M €	1,32 M €	26 de agosto de 2016
2-2016	10,41 M €	1,30 M €	21 de diciembre de 2016 ICAM, ICAAH y Procuradores Pendiente de pago por parte de Tesorería
3-2016	7,32 M €	1,06 M €	Pendiente de pago por parte de Tesorería
4-2016	Se presentará a partir de enero de 2017		

———— PE-1031/2016 RGEP.8641 ————
(Transformada de PCOC-605/2016 RGEP.8641)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se ha destinado el incremento presupuestario de 2016 de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que el incremento del 30% del presupuesto de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, se ha destinado a reducir el riesgo de exclusión social siendo el principal objetivo la mejora de la atención a las personas tuteladas.

Para conseguir esa mejora:

1.- Se ha incrementado el personal de la Agencia con el fin de bajar las ratios de atención sobre todo en el área social aunque también en las restantes áreas, teniendo siempre presente que cualquier actuación relativa a una persona tiene repercusión en el área jurídica y económica.

Por ello en el pasado ejercicio se ha incrementado la plantilla con tres trabajadores sociales, un puesto de coordinador del área social, un titulado superior (abogado), un auxiliar administrativo, y de cara a reforzar las dos áreas de la agencia, se ha dotado en la estructura de dos jefes de subsección, cada uno asignado a un área.

2.- Se han puesto en marcha programas piloto de intervención socio comunitarios destinados cada uno de ellos a un perfil de persona tutelada, personas sin hogar, mayores de 65 en domicilio, tutelados en domicilio en riesgo de vulnerabilidad, personas con enfermedad mental grave y duradera, personas extranjeras. Para ello se ha contado con la participación de entidades del tercer sector especializadas que aportan sus conocimientos a la mejora de la atención a nuestros tutelados.

3.- Se ha ampliado el programa de educadores o equipos de calle a un mayor número de personas tuteladas con el que hemos llegado a un nivel de atención muy directo, apostando por la atención comunitaria y en el entorno para favorecer el mantenimiento de las personas en domicilio, la prevención de situaciones de riesgo y la disminución de la institucionalización.

4.- Se han desarrollado programas específicos de atención a familias. El ejercicio de la tutela tiene como objetivo fundamental la reinserción y la inclusión de las personas y este no puede dejar de lado a sus familias.

Así, se puso en marcha el pasado año un programa de atención a familiares enfocado a las familias de personas tuteladas por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos con enfermedad mental con el fin de proporcionar un acompañamiento conjunto en el ejercicio de la tutela.

Por otro lado, y toda vez que en muchas ocasiones existe un grave conflicto familiar entre la persona tutelada y su familia o entre la familia y la Agencia, percibiéndose de un modo muy negativo la llegada de una institución pública, hemos incorporado un programa de mediación en colaboración con el ICAM (Ilustre Colegio de Abogados de Madrid).

———— PE-1032/2016 RGEP.8706 ————
(Transformada de PCOC-609/2016 RGEP.8706)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a la PNL aprobada por el Pleno de la Asamblea, número 32/2016, RGEP 1444 - RGEP 1718/2016, sobre la realización de un inventario de bienes inmuebles que pudieran albergar sedes judiciales.

RESPUESTA

El inventario de todos los inmuebles de la Comunidad de Madrid es accesible desde la web de transparencia del portal www.madrid.org

(http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1354530185499&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FPage%2FCM_ServicioListado&vest=1350931007621)

Dicho inventario es objeto habitual de estudio por parte de la Dirección General de Justicia y Seguridad y la Dirección General de Patrimonio, las cuales trabajan conjuntamente en la reorganización de las sedes judiciales para atender de la mejor manera posible las necesidades existentes.

———— PE-1033/2016 RGEP.8707 ————
(Transformada de PCOC-610/2016 RGEP.8707)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo van a entrar en funcionamiento las guardias de los equipos psicosociales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid.

RESPUESTA

La puesta en funcionamiento del servicio de guardia de los equipos psicosociales en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, requiere la negociación con las Centrales Sindicales en Mesa Técnica, cuyo acuerdo deberá ser ratificado posteriormente en la Mesa Paritaria. Todo ello deberá contar con los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y de la Función Pública.

Durante el año 2016 se negoció con las Centrales Sindicales la puesta en funcionamiento de las citadas guardias, no llegando a un acuerdo sobre las cuantías a abonar por las mismas, por lo que ésta es la línea en la que seguimos trabajando con el fin de llegar a una solución lo antes posible.

———— **PE-1034/2016 RGEP.8708** ————
(Transformada de PCOC-611/2016 RGEP.8708)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Comunidad de Madrid trasladar la sede de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid que en la actualidad se encuentran ubicados en la calle Manuel Tovar.

RESPUESTA

Una de las características del patrimonio judicial es que se trata de un conjunto muy heterogéneo de edificios: 71 inmuebles en 21 Partidos Judiciales. Las causas de esta situación hay que buscarlas en la propia evolución de la Justicia en la Comunidad de Madrid, pues desde el traspaso de las competencias se ha debido dar acomodo a nuevas jurisdicciones y a la ampliación de la planta judicial llevada a cabo por las sucesivas leyes de planta. Es por ello que una de las actuaciones que se han llevado a cabo desde el Gobierno regional en cuanto a la gestión integral del patrimonio inmobiliario judicial ha sido la reagrupación de las sedes, así como la mejora de las mismas. De esta manera, a partir de finales de 2009 se procedió a la unificación de todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en la calle Manuel Tovar, núm. 6, objeto de esta pregunta.

Siguiendo con la reagrupación de sedes judiciales, en la actualidad existe el proyecto para reunir los distintos Juzgados del Orden Penal en una única zona. Esta actuación afectaría a la sede de Manuel Tovar 6, con lo que se conseguiría un doble objetivo: la agrupación de la jurisdicción en una única zona de la capital y dar solución a algunas carencias de espacio e instalaciones que sufren determinadas sedes.

———— **PE-1035/2016 RGEP.8710** ————
(Transformada de PCOC-612/2016 RGEP.8710)

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que tiene previsto realizar el Gobierno en la normativa que regula la actividad de las viviendas turísticas.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de Dirección General de Turismo, actualmente está estudiando efectuar modificaciones en el vigente Decreto 79/2014, de 10 de julio, regulador de los Apartamentos Turísticos y las Viviendas de Uso Turístico, con el fin de adaptar las condiciones establecidas en dicha norma a la realidad en la que se está desarrollando hoy la actividad de alojamiento turístico en la modalidad de viviendas de uso turístico.

En este sentido, se está valorando la posibilidad de modificar algunos artículos, fundamentalmente, el afectado por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 31 de mayo de 2016, que estableció la nulidad de la contratación por menos de cinco días.

Junto a ello, se está considerando la oportunidad de efectuar otras adaptaciones, a fin de facilitar, tanto el inicio de la actividad de las empresas titulares de viviendas de uso Turístico en las mejores condiciones, como mejorar, en defensa de los intereses de los consumidores y usuarios turísticos, las garantías que les corresponden a la hora de formalizar sus contratos.

———— PE-1038/2016 RGEP.8732 ————
(Transformada de PCOC-617/2016 RGEP.8732)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se actúa en los casos de reevaluación de la situación de dependencia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia se informa que el Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 30 los procedimientos de revisión que afectan tanto al grado de dependencia como al Programa Individual de Atención.

El plazo máximo para resolver el procedimiento de las revisiones es el mismo que se establece en el artículo 28 del Decreto para el procedimiento general, esto es, seis meses.

El grado de dependencia podrá revisarse a instancia del interesado o de su representante en aquellos casos de mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia, debidamente acreditados a juicio de la Comisión Técnica de Valoración.

La Comisión Técnica de Valoración de Dependencia se encuentra integrada, entre otros, por el equipo médico de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, el cual, a la vista de los nuevos informes médicos aportados en la solicitud de revisión, dictaminará la procedencia o no de la petición realizada.

En cualquier caso, no procederá una nueva revisión cuando se solicite por empeoramiento y la persona ya tenga reconocido el grado máximo de dependencia (Grado III). Igualmente, cuando hayan transcurrido menos de seis meses desde que se realizó la anterior valoración, salvo que de forma inesperada se produzca un empeoramiento de la patología ya existente asociada a la situación de dependencia del interesado o cuando se produzca la concurrencia de una nueva patología que pueda incidir cualitativamente en la situación de dependencia.

La revisión por agravamiento tendrá como objetivo valorar la intensidad del empeoramiento del estado de dependencia, el cual debe suponer un cambio relevante en el estado de salud que ocasione una dificultad añadida para la realización de las actividades básicas de la vida diaria (ABVD). En ese sentido, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, la persona debe encontrarse en estado de carácter permanente de dependencia en el momento de realizar una valoración. Por ello, será requisito indispensable que el cuadro clínico se encuentre estabilizado y que se hayan aplicado todas las medidas terapéuticas oportunas.

Cuando se produzca una revisión de grado de dependencia que implique una variación del mismo y, como consecuencia de ello, sea necesario además modificar las prestaciones o servicios reconocidos en el Programa Individual de Atención, éste será revisado de oficio.

Además del caso anterior, el Programa Individual de Atención podrá ser revisado de oficio en los siguientes supuestos:

- Cuando se disponga de un recurso más adecuado para el beneficiario.
- Por traslado de residencia a la Comunidad de Madrid desde otra Comunidad Autónoma.
- Cuando existan circunstancias motivadas que aconsejen su revisión.

Asimismo, el Programa Individual de Atención podrá también ser revisado a solicitud del interesado, cuando se hubiera producido una variación en la situación de su entorno que justifique una modificación del servicio o prestación que éste viniera disfrutando. En este caso, la solicitud se formulará a través de los Servicios Sociales municipales de atención primaria por medio de modelo normalizado en el cual, el trabajador social, motivará suficientemente la necesidad de realizar tal revisión y propondrá el reconocimiento de un nuevo servicio o prestación.

———— PE-1042/2016 RGEP.8949 ————
(Transformada de PCOC-622/2016 RGEP.8949)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si nos puede facilitar el Gobierno la fecha de convocatoria de las plazas que ya han sido presupuestadas y aprobadas y que se encuentran pendientes del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha convocado pruebas selectivas para cubrir 38 plazas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, mediante Orden 3152/2016, de 28 de septiembre de 2016, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOCM de 30 de septiembre de 2016). Además, ha convocado pruebas selectivas de promoción interna para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Técnica, Categoría de Técnico Medio Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, mediante Orden 3153/2016, de 28 de septiembre de 2016, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOCM de 30 de septiembre de 2016).

———— PE-1045/2016 RGEP.9063 ————
(Transformada de PCOC-629/2016 RGEP.9063)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si, en el estado actual de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, se pueden destinar los 500.000 euros de la enmienda que se aprobó de 2.000.000 de euros con código número 90007 "Colegio de Abogados: Justicia Gratuita y Turno de Oficio", a la financiación de los Servicios de Orientación Jurídica.

RESPUESTA

En la tramitación parlamentaria de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2016 se aprobó una enmienda transaccional por parte de todos los grupos políticos que asignaba 16.000.000 € a diversas actuaciones en el ámbito de la justicia regional, a través del Programa 929N Gestión Centralizada, y, más concretamente, en la Partida 90007 Colegios de Abogados: Justicia Gratuita y Turno de Oficio, un importe de 2.000.000 €.

La Enmienda Transaccional recoge una referencia explícita al turno de oficio, que no puede sino referirse a la actual subvención en materia de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad de Madrid, ya que, en sentido estricto, esta administración no lleva a cabo ningún abono específico por este concepto, sino por dicha asistencia jurídica gratuita, entre la que se encontraría el turno de oficio, pero no éste en su conjunto, sino el prestado a todas aquellas personas que reciben el apoyo jurídico y judicial del mismo pero que, a su vez, tienen reconocido el derecho a aquélla.

De ahí que, en aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos, la transferencia a cada uno de los conceptos para hacer frente a la subvención anual se haya realizado, necesariamente, conforme a los previsibles abonos a asumir por parte de la Comunidad de Madrid en la prestación de la asistencia jurídica gratuita por parte de los profesionales de la abogacía y de la procuraduría.

——— PE-1048/2016 RGEP.9302 ———
(Transformada de PCOC-637/2016 RGEP.9302)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han realizado para reducir la brecha digital de los mayores en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia se informa que la Comunidad de Madrid, y mediante un Convenio firmado con Fundación Bancaria la Caixa, tiene actualmente puestas en funcionamiento 53 aulas informáticas destinadas a la formación de nuevas tecnologías.

Estas aulas están instaladas en 32 Centros de Mayores propios, dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social y en 21 Centros de Mayores dependientes de distintos ayuntamientos de la Comunidad.

El programa se puso en marcha en el año 1998, lo que ha permitido:

- Acceder a las aulas a cerca de 95.000 personas mayores (94.494) de nuestra Comunidad.
- Disponer y disfrutar de medios técnicos (PCs, impresoras, proyectores, etc.) suficientes para llevar a cabo la formación y prácticas necesarias.
- Disponer de profesores competentes y especializados que puedan en todo momento responder y facilitar la superación de todas aquellas dificultades técnicas que se susciten.

- Tras los primeros años de iniciación y aprendizaje, se introdujo una formación más especializada que permitió trabajar en nuevos campos, como el del retoque fotográfico, la edición de textos, realización de presentaciones, etc.

- Potenciar el voluntariado, que participa activamente y de manera voluntaria en la formación y apoyo al aprendizaje de las nuevas tecnologías a otras personas mayores del centro de mayores, a través de las denominadas "Aulas Abiertas".

A partir del año 2011, el convenio de colaboración con Fundación Bancaria La Caixa, pasó a denominarse Proyecto Gente 3.0, a través del cual se mantiene el "Aula Abierta" y se introducen nuevos cursos de contenido sobre "Salud y Bienestar".

Desde el año 2014, se ofrece por parte de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor la posibilidad de realizar estos talleres de informática a distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, demanda que se va incrementando año a año.

En el año 2016 hemos suscrito un convenio bianual (2016-2017) con Fundación Bancaria la Caixa, para el desarrollo del Programa de Mayores, en los centros de mayores de la región, donde se prevé desarrollar un total de 700 actividades sobre Tecnologías de la Información y de la comunicación, que incluye los siguientes contenidos: iníciate a la informática; crea y diseña documentos de texto; retoque fotográfico y presentaciones digitales; conecta a la red e Incorpora Internet a tu día a día.

Asimismo, desde el año 2014 la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor de la Comunidad de Madrid, viene desarrollando el taller "Sácale partido a tu teléfono inteligente en tu vida diaria", en colaboración con SECOT (Seniors Españoles para la Cooperación Técnica) y Fundación Vodafone, destinado a personas mayores de distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

El taller tiene las siguientes características:

- Duración de tres horas.

- Máximo de 30 alumnos.

- Los alumnos participantes deben cumplir unos criterios, como conocimiento previo sobre el uso de pantallas táctiles, el uso del correo electrónico, navegación a través de Internet y disponer de un smartphone o teléfono inteligente, dispositivo con el que van a aprender su utilización.

- El contenido de los talleres consistirá en explicar con el móvil del ponente proyectado en la pantalla, los siguientes temas:

- Qué es un smartphone.
- Sistemas operativos más utilizados.
- Utilidades que suelen tener de serie.
- Que son las APP's y utilidades.

- Utilidades que necesitan conexión de datos.
- Utilidades que no necesitan conexión de datos.
- Utilidades de ubicación.
- Otros.

A finales de 2016 habrán participado más de 20 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y se habrán formado alrededor de 600 personas mayores.

———— PE-1049/2016 RGEP.9303 ————
(Transformada de PCOC-638/2016 RGEP.9303)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que están las ayudas para la adaptación de viviendas para dependientes y mayores de 65 años.

RESPUESTA

Este es un compromiso recogido en el punto 117 del Programa Electoral, a desarrollar en la Legislatura 2015-2019.

———— PE-1050/2016 RGEP.9304 ————
(Transformada de PCOC-639/2016 RGEP.9304)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de desarrollo del programa de viviendas compartidas para mayores.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia se informa que el programa de viviendas compartidas para personas mayores es una iniciativa propuesta por el Partido Popular en el programa de Gobierno y para su puesta en marcha, al tratarse de un programa novedoso en la Comunidad de Madrid, que no se está desarrollando por ninguna administración pública hasta ahora, exige de un análisis detallado de las necesidades de alojamiento de las personas mayores que podrían beneficiarse de esta iniciativa, con el objetivo de diseñar adecuadamente este programa.

Hasta la fecha, la Comunidad de Madrid dispone de una red de pisos tutelados, compuesta de 617 plazas para personas mayores con problemas de alojamiento, y de una red de plazas de residencias para personas mayores autónomas que cubren igualmente las necesidades de alojamiento y asistencia de estas personas, por lo que la creación de este nuevo programa nos exige analizar las necesidades no cubiertas para este sector de población, y explorar nuevas respuestas a sus necesidades de alojamiento.

Para ello, la Consejería de Políticas Sociales y Familia tiene previsto iniciar a lo largo del año 2017 un estudio y análisis sobre las necesidades de alojamiento de las personas mayores y la oportunidad de la creación de un programa de viviendas compartidas, entendidas éstas como una iniciativa basada en la ayuda mutua que pretende dar respuesta a las necesidades de compañía y apoyo a las personas mayores, así como a las necesidades de alojamiento, mediante un programa que facilite y permita el compartir la vivienda entre dos mayores, con el objetivo de disminuir la sensación

de soledad y aislamiento que pueden sufrir las personas mayores que viven solas, así como paliar posibles problemas económicos al compartir gastos comunes de la vivienda.

———— PE-1051/2016 RGEP.9353 ————
(Transformada de PCOC-644/2016 RGEP.9353)

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si prevén la elaboración de mejoras técnicas en las aplicaciones informáticas para garantizar la fiabilidad de los datos estadísticos que elaboran las fiscalías de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La fiabilidad de los datos estadísticos que elaboran las fiscalías es facilitada gracias a la utilización del Sistema de Gestión Procesal IusMadrid desarrollado por la Comunidad de Madrid. Este sistema permite la obtención directa desde la aplicación de algunos de los indicadores estadísticos, garantizándose su fiabilidad y homogeneidad con los datos de ámbito estatal gracias al cumplimiento del íntegro del Test de Compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial, así como de las diferentes normas Jurídicas de registro, reparto y gestión, elaboradas por dicha entidad.

Se está trabajando en la configuración e implantación del módulo de obtención de datos estadísticos para permitir que el mismo obtenga todos los indicadores estadísticos de los datos disponibles dentro de IusMadrid, trabajos que se completarán en el presente año 2017.

En el ámbito de las fiscalías de Civil y Penal, que actualmente utilizan el sistema de gestión del Ministerio de Justicia, Fortuny, se está preparando la adaptación del sistema IusMadrid de modo que se aplique la misma solución de obtención de datos estadísticos disponible en las fiscalías de Social y Contencioso-Administrativo. En el ámbito de la Fiscalía Civil, el nuevo sistema estará disponible en 2017 y en el ámbito de la Fiscalía Penal a lo largo de 2018.

———— PE-1059/2016 RGEP.9694 ————
(Transformada de PCOC-665/2016 RGEP.9694)

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación que tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo la enajenación del inmueble situado en la calle Arroyo Bueno, números 20-22, de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de la inviabilidad de reutilización de las instalaciones.

———— PE-1071/2016 RGEP.10031 ————
(Transformada de PCOC-691/2016 RGEP.10031)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las modificaciones realizadas en la renovación del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una unidad de cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El actual Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid, por el que se adscribe una Unidad de Cooperación del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad de Madrid fue firmado el 15 de marzo de 2016, y el anterior el 31 de julio de 2014.

Las modificaciones realizadas en la renovación del convenio se han dirigido a mejorar y actualizar el mismo en los siguientes aspectos:

1.- En la cláusula segunda de constitución, en su apartado primero se concreta que “la unidad del Cuerpo Nacional de Policía estará integrada por un máximo de 80 efectivos”.

2.- En la cláusula segunda de constitución, en su apartado segundo se otorga a la Comisión Mixta de Seguimiento la facultad de modificar la distribución de efectivos por categorías.

3.- En la cláusula octava referente a la financiación, se ajustan los presupuestos a la realidad de la vigencia del Convenio.

4.- En la cláusula segunda de duración, las prórrogas en el presente convenio serán por periodos anuales o bianuales, mientras que en el anterior eran anuales.

5.- En el anexo del actual convenio se modifica la distribución de efectivos, que disminuye en un inspector y aumenta en un oficial.

———— PE-1081/2016 RGEP.10787 ————

(Transformada de PCOC-718/2016 RGEP.10787)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la convocatoria de subvenciones por Orden 1166/2016, de 4 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, publicada en el Boletín de la Comunidad de Madrid el 15-07-16.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los cambios normativos realizados por La Ley 15/2015, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, han modificado diversos preceptos, entre ellos los artículos 18 y 20, que tienen carácter de legislación básica, y que han introducido un sistema de publicidad y transparencia de los actos subvencionados, articulado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Este cambio normativo implica a su vez, un cambio sustancial en la gestión de las líneas de subvenciones, al tener que tramitar en procedimientos separados las bases reguladoras y la convocatoria, siendo imposible tras la reforma legal aprobada, tramitar y publicar simultáneamente ambas, como hasta entonces.

Esta nueva situación provocó ajustes en la gestión administrativa de la convocatoria, solventados con un intenso trabajo para resolver, fiscalizar y contabilizar, entre otras, dicha

convocatoria, cuyo pago se abonó una vez que la intervención delegada de la Consejería de Políticas Sociales y Familia realizó su labor fiscalizadora.

———— **PE-1095/2016 RGEF.11697** ————
(Transformada de PCOC-754/2016 RGEF.11697)

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que tienen previstos para la presentación de la Estrategia de Atención a la Dependencia y al Mayor 2016-2021.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de preferencia se informa que la Estrategia mencionada responde al firme compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con las personas mayores y las que se encuentra en situación de dependencia.

Se trata de una Estrategia ambiciosa y transversal, en la que están implicadas las distintas Consejerías del Gobierno regional y con la que nos marcamos como objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de nuestra región, mediante actuaciones que impulsen la participación activa de este colectivo en la vida comunitaria y permitan la incorporación plena de la atención a la dependencia en el seno del sistema público de servicios sociales, a través de políticas y medidas sociales más activas e integrales.

En estos momentos se encuentran muy avanzados los trabajos de la misma, con lo que en los meses próximos se espera su presentación.

———— **PE-1096/2016 RGEF.11706** ————
(Transformada de PCOC-755/2016 RGEF.11706)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Gobierno para solucionar la situación de los trabajadores de los centros AMAs que han denunciado varios sindicatos.

RESPUESTA

Las necesidades de personal que se generaron fundamentalmente a partir del pasado 1 de octubre, se han debido a dos causas esenciales. Por un lado, un importante volumen de personal que prestaba servicios en los centros de la AMAS superó los procesos selectivos de consolidación de empleo obteniendo plaza como personal laboral fijo en destinos ajenos al organismo y, por otra parte, el personal temporal que superó algún proceso selectivo de consolidación de empleo y obtuvo plaza en la AMAS como personal laboral fijo, si bien formalizó su contrato, solicitó el reconocimiento de su derecho a excedencia por incompatibilidad sin solución de continuidad.

A resultas de todo ello, en una misma fecha, en los centros del AMAS surgieron alrededor de 700 vacantes. Las Bolsas de Trabajo aprobadas para la selección de empleados temporales en dichos procesos selectivos, se agotaron en su integridad en ciertas categorías. Así ocurrió en Auxiliar de Enfermería y DUEs.

Esas circunstancias -conocidas por todos los sindicatos, que en diferentes foros han reflexionado conjuntamente con la Administración sobre este asunto en sus diferentes facetas- han ralentizado las posibilidades de cobertura de las vacantes generadas, afectando además a las

coberturas de otro tipo de situaciones como las ausencias de personal por enfermedad o disfrute de permiso retribuido.

Para dar respuesta a éstas y otras situaciones, además de la tramitación de los contratos generados como consecuencia del proceso de consolidación, se pueden destacar los diferentes hitos y acuerdos alcanzados:

- Acuerdos con las organizaciones sindicales para aprobar las bases de las convocatorias de bolsas supletorias (Jefe de Cocina I, Jefe de Cocina II, Cocinero, Ayudante de Cocina, Educador y Técnico Auxiliar).
- Acuerdos de 28 de septiembre y 28 de octubre (a instancia de la AMAS) de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo, de autorizar la cobertura de necesidades de personal a través de contratos de circunstancias de la producción, en las categorías de Diplomado en Enfermería, Auxiliar de Enfermería y Auxiliares de hostelería.
- Proceso de negociación, a nivel de la AMAS, con las organizaciones sindicales representativas, iniciado formalmente el pasado día 17 de noviembre. Se está negociando, entre otros: cobertura de necesidades y bolsas de trabajo, crecimiento de empleo, salud laboral, etcétera.
- Incremento del empleo estructural (Consolidación de contratos de circunstancias de la producción). Una vez determinado el volumen de empleo susceptible de considerarse como estable y definitivo, tras las pertinentes conversaciones con la Dirección General de Presupuestos y su autorización, este organismo dispone del montante de puestos de trabajo que podrán cubrirse con carácter definitivo, logrando con ello dos importantes resultados: estabilizar las plantillas y dar continuidad a la atención de los usuarios de los servicios prestados por la AMAS, en relación al personal que atiende el servicio.
- Incremento de plantilla aprobado en el último trimestre de 2016 que incluye 69 plazas de diferentes categorías.
- Proceso de negociación con el objeto de agilizar el proceso de cobertura de vacantes cuando se agotan las bolsas de empleo, así como para la determinación, en su caso, de las nuevas necesidades de plantilla que puedan existir.

———— PE-1103/2016 RGEP.12089 ————
(Transformada de PCOC-767/2016 RGEP.12089)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el funcionamiento de la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la valoración del trabajo desarrollado es muy positiva, destacando que la delicada labor que realiza y los acuerdos que se adoptan son decisivos para los menores y las familias que se encuentran en una situación difícil, por lo que la Comisión actúa siempre teniendo como principio rector el interés superior del menor, favoreciendo la

atención del menor en su propia familia cuando ello es posible y facilitando recursos alternativos en caso de ser necesario, favoreciendo en todo caso el derecho de los menores a ser oídos y escuchados.

———— **PE-1108/2016 RGEP.2825** ————
(Transformada de I-6(X)/2015 RGEP.2825)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS al Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la atención a las urgencias sanitarias en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Consejero de Sanidad respondió a esta cuestión en el Pleno de la Asamblea el día 4 de febrero de 2016, tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 119, correspondiente a la citada fecha. Así mismo el Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria respondió a esta cuestión en la Comisión de Sanidad el día 20 de diciembre de 2016, tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 348, correspondiente a la citada fecha.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **C-173/2017 RGEP.1926** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: dotación presupuestaria de la política de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-174/2017 RGE.1927 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: cambios en la estructura de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-156/2017 RGE.1794 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Inés Sabanés Nadal, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: criterios y necesidades que debe tener en cuenta la nueva Estrategia Regional de Residuos 2017-2024. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-157/2017 RGEP.1795 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Palao, Presidente de AEDAT-Derecho y Dignidad de los Adultos Tutelados, o en quien delegue, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: exponer sus propuestas sobre los cambios a realizar en la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-159/2017 RGEP.1812 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato "Servicio de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) viveros de la Villa y La Gavia" con número de expediente EXP. 110/2016. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-160/2017 RGEP.1813 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato "Servicio de explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) del Grupo Cuencas del Tajo y Tajuña" con número de contrato 73/2016. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-161/2017 RGEP.1816 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato denominado "Obra de emergencia de la reparación del forjado de planta tercera de la Real Casa de Correos, sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid". (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-162/2017 RGEP.1870 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: seguimiento y control del cumplimiento de los condicionados ambientales de las Declaraciones de Impacto Ambiental. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-163/2017 RGEP.1874 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Consejería en relación con el Hospital Santa Cristina. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-165/2017 RGEP.1899 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: contratación de participaciones preferentes en Caja Madrid y La Caixa por parte del Consorcio Urbanístico Móstoles Sur. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-166/2017 RGEP.1901 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Sánchez Beltrán, de la Asociación "Artrogriposis Múltiple Congénita", ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: políticas públicas de esta Comunidad destinadas a personas con discapacidad relacionadas con enfermedades raras. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-167/2017 RGEP.1906 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Urbanismo ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: evolución de la ocupación del suelo en la Comunidad de Madrid y su transformación, desde la entrada en vigor de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, hasta la actualidad. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-168/2017 RGEP.1907 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Urbanismo ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: necesidad de suelo para uso habitacional en la Comunidad de Madrid en la actualidad y su evolución desde la aprobación de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, hasta nuestros días. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-169/2017 RGEP.1915 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: intención de mantener como Centro Concertado con el Servicio Madrileño de Salud y, por lo tanto, la misma actividad, en el Centro de Rehabilitación Dionisia Plaza para el diagnóstico y tratamiento de niños con diferentes patologías. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-170/2017 RGEP.1916 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antonio Montero Martínez, Presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid (COEM), ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de la atención bucodental en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-172/2017 RGEP.1924 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Blanco Bravo, Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación de la Residencia de Mayores Alcorcón. (Por vía art. 221 del RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-175/2017 RGEP.1928 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rubén Vázquez Martínez, representante de CITAM-UPM, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: situación de los agentes de movilidad del Ayuntamiento de Madrid y su relación con la Ley de Coordinación de Policía Local de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-176/2017 RGE.1951 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Domínguez, Director General de REPACAR, Asociación Española de Recicladores Recuperadores de Papel y Cartón, o persona en quien delegue, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: criterios y necesidades que debe tener en cuenta la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024). (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-177/2017 RGE.1969 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición propia, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: balance en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-186/2017 RGEF.1933 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se corresponden los presupuestos de cultura con la relevancia que reiteradamente usted ha anunciado en la política de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-187/2017 RGEF.1934 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que utiliza su Gobierno para explicar a los madrileños la comparativa entre los presupuestos del 2016 y del 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-188/2017 RGEF.1950 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el primer informe realizado sobre los efectos del bilingüismo en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-189/2017 RGE.1952 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno una estrategia estructural a medio-largo plazo de abordaje de las Listas de Espera Quirúrgica, que incremente el uso eficiente de los recursos, incluida la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana con contratación de nuevos profesionales donde sea necesario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-190/2017 RGE.1953 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué impide al Gobierno cumplir la Resolución núm. 1/2016 del Pleno de la Asamblea sobre el CAP (Centro de Atención Personalizada) del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-191/2017 RGE.1954 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la facturación a terceros de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud durante 2015.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-192/2017 RGEF.1955 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de la pobreza y la desigualdad entre la infancia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-193/2017 RGEF.1956 ————

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Plan contra los embarazos no deseados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-194/2017 RGEF.1957 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración acerca de la organización de las pruebas EvAU 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-195/2017 RGEF.1985 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante los reiterados accidentes que se vienen sucediendo en los hospitales públicos del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-196/2017 RGEF.1993 ————

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Conservatorio Teresa Berganza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-197/2017 RGEF.1996 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: líneas generales del Proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-198/2017 RGEF.1997 ————

De la Diputada Sra. Carballedo Berlanga, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se materializa en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017 el Plan de choque para la mejora de la Administración de Justicia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-199/2017 RGEF.1998 ————

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo hay que interpretar el incremento del presupuesto en casi un 20% para agricultura y ganadería en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-200/2017 RGEF.1999 ————

De la Diputada Sra. Liébana Montijano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que están desarrollando los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid en materia de lactancia materna.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-201/2017 RGEF.2000 ————

Del Diputado Sr. Berzal Andrade, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la aportación de la Comunidad de Madrid al Consorcio Regional de Transportes prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-202/2017 RGEF.2001 ————

De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el incremento en la dotación para familias de acogida previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-203/2017 RGEF.2003 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación actual del pago del IVA de Telemadrid de los ejercicios anteriores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-204/2017 RGEF.2004 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las reclamaciones de Hacienda a Telemadrid en relación con el IVA.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-205/2017 RGEF.2005 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la actual recaudación fiscal es suficiente para soportar el incremento de los presupuestos de 2017 para nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-206/2017 RGEF.2006 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas preventivas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el recrudecimiento de la violencia machista.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-207/2017 RGEF.2008 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado impulsar el aumento a tres horas lectivas a la semana la Educación Física en los colegios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-208/2017 RGEF.2009 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su compromiso con el pacto educativo impulsado en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-209/2017 RGEF.2010 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión que realiza la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos de los inmuebles de los que son titulares las personas tuteladas por la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-210/2017 RGEF.2011 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación, Juventud y Deporte su política de autorización de conciertos educativos para las distintas etapas del sistema educativo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-211/2017 RGEF.2012 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los resultados de las políticas de fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-212/2017 RGEF.2013 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora su política de autorización de conciertos educativos para las distintas etapas del sistema educativo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-213/2017 RGEF.2014 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: compromiso de su Gobierno con el fomento del deporte en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-214/2017 RGEF.2016 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuadas las medidas adoptadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en relación al sistema de acceso a la universidad que se pondrá en marcha este año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-215/2017 RGEF.2017 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la tasa de temporalidad existente en la administración autonómica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-137/2017 RGEF.1771 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para llegar a un acuerdo en la mesa técnica de agentes forestales para mejorar el servicio que se presta por los mismos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-138/2017 RGEF.1808 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Sanidad el seguimiento que hace la Comisión Mixta del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, la empresa pública Hospital del Norte y la Universidad Europea de Madrid para la enseñanza clínica en el grado de Medicina, suscrito el 5-09-14.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-140/2017 RGE.1837 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional el establecimiento de tarifas reducidas específicas en los transportes públicos para los días en que se celebrará el Word Pride Mundial en Madrid, con precios accesibles y especialmente para el colectivo de jóvenes y/o parados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-141/2017 RGE.1838 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional colaborar en el alojamiento de jóvenes que quieran acceder al Word Pride Mundial que se celebrará en la Comunidad de Madrid, mediante la cesión de espacios de alojamiento en albergues o habilitando espacios públicos y promoviendo colaboraciones privadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-142/2017 RGE.1839 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional realizar una campaña de sensibilización a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la identidad de género y para obtener el respeto efectivo de la identidad de género de las personas transexuales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-143/2017 RGEP.1840 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: tipo de medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de la pobreza y la desigualdad entre la infancia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-144/2017 RGEP.1843 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado para vigilar que se cumpla la condición 6.3., relativa a la protección y conservación de la vegetación, de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Hospital Collado Villalba", que exige que se evite cualquier afección a la zona de la parcela catalogada como Monte Preservado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-145/2017 RGEP.1844 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar en el expediente del procedimiento de revisión de oficio número 809 ADPF del Director General del Medio Natural, sobre resolución de ocupación temporal en monte de utilidad pública en el municipio de Manzanares el Real.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-146/2017 RGE.1863 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación en la que se encuentra el Espacio Asociativo UVA de Hortaleza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-147/2017 RGE.1875 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Consejo de Gobierno la devolución de las infraestructuras del agua de Santa Marta por parte de la empresa Metroagua, participada por Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-148/2017 RGE.1900 ————

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la imputación del Subdirector General de Recursos Agrarios de la Comunidad de Madrid con relación a lo ocurrido en el municipio de Torremocha del Jarama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-149/2017 RGEP.1902 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid para destinar fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo al "Plan Regional de respuesta de refugiados y migrantes para Europa 2017", dentro del Fondo de Programación Conjunta de Ayuda de Emergencia, anunciado tras la última Conferencia de Presidentes/as de Comunidades Autónomas del pasado 17 de enero.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-150/2017 RGEP.1918 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la declaración de Reservas Naturales Fluviales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-655/2017 RGEP.1773 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las propuestas sobre "acciones para el impulso y fomento de la responsabilidad social de las empresas

en la Comunidad de Madrid", recibidas por la Mesa de Responsabilidad Social de la Comunidad de Madrid, desde su puesta en marcha hasta el 31-12-16.

———— PI-656/2017 RGEPI.1791 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digitalizada de todas las Memorias de Ejecución de los Convenios firmados entre la Comunidad de Madrid y la Cámara de Comercio de Madrid, desde 2008 a 2016.

———— PI-657/2017 RGEPI.1800 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes sobre las necesidades de mantenimiento para que los edificios e instalaciones dependientes del Servicio Madrileño de Salud tengan las condiciones satisfactorias de seguridad.

———— PI-658/2017 RGEPI.1801 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Inversiones del Servicio Madrileño de Salud para los próximos tres años.

———— PI-659/2017 RGEPI.1802 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento Arquitectónico de los Centros de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-660/2017 RGEPI.1803 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento Arquitectónico de los Centros de Salud y Consultorios del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-661/2017 RGEPI.1804 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento Arquitectónico de los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-662/2017 RGEPI.1805 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento de Instalaciones de los Centros de Salud y Consultorios del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-663/2017 RGEPI.1806 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento de Instalaciones de los Hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-664/2017 RGEPI.1807 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Mantenimiento de Instalaciones de los Centros de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.

———— PI-666/2017 RGEP.1818 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de asesoría jurídica adjudicados por la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes de la Administración Institucional Regional, desde el año 2008 hasta la fecha, con indicación expresa del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato. A ser posible, agrupados por entidad adjudicadora.

———— PI-670/2017 RGEP.1822 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Empresa Pública Metro de Madrid, S.A., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-671/2017 RGEP.1823 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha actual, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-672/2017 RGEP.1824 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-674/2017 RGEP.1826 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Empresa Pública Centro de Transportes de Coslada, S.A., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-676/2017 RGEP.1828 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Madrid Activa, S.A.U., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-677/2017 RGEP.1829 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-678/2017 RGEP.1830 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-679/2017 RGEP.1831 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Madrid 112, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-680/2017 RGEP.1832 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-681/2017 RGEP.1833 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-684/2017 RGEP.1836 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Turmadrid, S.A., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-685/2017 RGEP.1849 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes de la Comunidad de Madrid que se han visto beneficiados del Programa de empleo para la contratación de personas desempleadas de larga duración en el año 2016.

———— PI-686/2017 RGEP.1850 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas específicos de captación, con metodologías eficaces, que facilitan el asesoramiento y mentorización a la hora de materializar los proyectos emprendedores puestos en marcha en el año 2016.

———— PI-687/2017 RGEP.1851 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevos programas de lanzamiento y aceleración de proyectos llevados a cabo, en el año 2016, con el fin de facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos a los emprendedores.

———— PI-688/2017 RGEPI.1852 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas puestas en marcha por el Gobierno Regional para fomentar el emprendimiento en el ámbito universitario en el año 2016.

———— PI-689/2017 RGEPI.1853 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo para acercar la cultura de la innovación y del emprendimiento individual y colectivo a las aulas desde edades tempranas en el año 2016.

———— PI-690/2017 RGEPI.1854 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que se han beneficiado del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género en el año 2016.

———— PI-691/2017 RGEPI.1855 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres menores de 30 años que se han beneficiado del incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género en el año 2016.

———— PI-692/2017 RGEPI.1856 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes que actualmente se ven beneficiados del Programa de Segunda Oportunidad.

———— PI-693/2017 RGEPI.1857 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de organizaciones sindicales puestos en marcha en el año 2016.

———— PI-694/2017 RGEPI.1858 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de juventud de la Comunidad de Madrid puestos en marcha en el año 2016.

———— PI-695/2017 RGEPI.1859 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los puestos específicos de información y apoyo a la inscripción para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid puestos en marcha en el año 2016.

———— PI-696/2017 RGEPI.1860 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las campañas de divulgación para dar a conocer el Sistema Nacional de Garantía Juvenil realizadas en el año 2016.

———— PI-697/2017 RGEP.1861 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes de la Comunidad de Madrid que han recibido formación acreditable dentro del Programa de Empleo para la contratación de personas desempleadas de larga duración en el año 2016.

———— PI-698/2017 RGEP.1871 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas abonadas con cargo a la Partida 64102: Plan. Urb. Est. Territ., del Programa 261P: Planificación y Gestión Urbanística, Sección 16: Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Servicio 16012: D.G. de Urbanismo, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-700/2017 RGEP.1873 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid.

———— PI-701/2017 RGEP.1878 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Nuevo Arpegio, S.A., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-702/2017 RGEP.1879 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por GEDESMA, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-703/2017 RGEP.1880 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el IMIDRA, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-704/2017 RGEP.1881 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Empresa Pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-705/2017 RGEP.1882 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia Madrileña de Atención Social, desde el inicio de la

presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-706/2017 RGEPI.1883 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-707/2017 RGEPI.1884 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-708/2017 RGEPI.1885 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-709/2017 RGEPI.1886 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-710/2017 RGEPI.1887 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-711/2017 RGEPI.1888 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-712/2017 RGEF.1889 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-713/2017 RGEF.1890 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores de la Fundación Arpegio, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-714/2017 RGEF.1891 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por Radio Televisión Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-715/2017 RGEF.1892 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-716/2017 RGEF.1893 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-717/2017 RGEF.1894 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-718/2017 RGEF.1895 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Servicio Madrileño de Salud, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-719/2017 RGEP.1896 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos menores adjudicados por el Hospital Universitario de Fuenlabrada, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-720/2017 RGEP.1897 ————

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos adjudicados por el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha, con indicación del objeto del contrato, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, importe y duración del contrato.

———— PI-725/2017 RGEP.1912 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio de paisaje de la Comunidad de Madrid, realizado como estudio sectorial por la Subdirección General de Planificación Regional, dentro de los trabajos preparatorios del Plan Regional de Estrategia Territorial, al que se refirió el Sr. Subdirector General de Planificación Regional en su comparecencia ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, celebrada el pasado día 15 de febrero. El estudio se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-726/2017 RGEP.1913 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio de vegetación de la Comunidad de Madrid, realizado como estudio sectorial por la Subdirección General de Planificación Regional, dentro de los trabajos preparatorios del Plan Regional de Estrategia Territorial, al que se refirió el Sr. Subdirector General de Planificación Regional en su comparecencia ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, celebrada el pasado día 15 de febrero. El estudio se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-727/2017 RGEP.1917 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 402 acontecimientos deportivos celebrados en 2016 en los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid, informados favorablemente por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con detalle del número de participaciones en cada caso.

———— PI-728/2017 RGEP.1919 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de las labores de arreglo o adaptación de tendidos eléctricos peligrosos para la fauna emprendidas por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio en la Comunidad de Madrid en los años 2014, 2015 y 2016.

———— PI-729/2017 RGEP.1920 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado y cuantía de las actuaciones realizadas en las anualidades 2014, 2015 y 2016 en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, a cargo del Convenio de Colaboración Financiera entre el Organismo

Autónomo de Parques Nacionales y la Comunidad de Madrid, publicado en la Resolución de 17 de octubre de 2014 de Parques Nacionales, B.O.E. de 24 de octubre de 2014, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Ley 7/2013, de 25 de junio, por la que se declaró dicho Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, por un importe máximo de 5.243.092,50 euros, con detalle de las empresas contratadas en su caso y distinción de los conceptos contenidos en el Anexo del mencionado Convenio.

———— PI-730/2017 RGEP.1938 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de autónomos beneficiarios de los incentivos a la contratación recogidos en la medida 47 de la Estrategia Madrid por el Empleo a 22-02-17.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, vista la renuncia personal efectuada por el Ilmo. Sr. D. Daniel Álvarez Cabo, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a su condición de Diputado, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de Dña. María Victoria Ángeles Alonso Márquez como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 24 de mayo de 2015.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E
INFRAESTRUCTURAS ————**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras por el Ilmo. Sr. Diputado D. Bartolomé González Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO EN COMISIÓN ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2017, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.1842/2017, del Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

Baja: Dña. Cecilia Salazar-Alonso Revuelta.

Alta: D. Raúl Camargo Fernández.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 7/2017 — DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

CONSIDERANDO la falta de aspirantes, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, de los puestos de trabajo núm. 123, “Administrativo del Negociado de Registro General” y núm. 254, “Administrativo del Negociado de Presupuestos”, mediante Resolución de la Presidencia de fecha 24 de enero de 2017, BOAM núm. 99, de 27 de enero de 2017,

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, y con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVE¹

Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, de los puestos de trabajo núm. 123, “Administrativo del Negociado de Registro General” y núm. 254, “Administrativo del Negociado de Presupuestos”, convocados por Resolución de Presidencia de 24 de enero de 2017.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2017.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

— RESOLUCIÓN —
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

Esta Secretaría General en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE²

Primero.- Comunicar que la letra “C” es el resultado del sorteo celebrado el pasado día 24 de febrero en la Sede de la Cámara, en presencia de los Miembros de la Junta de Personal de la Asamblea de Madrid, por el que se establece el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante este año.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en el tablón de anuncios y en la Web institucional de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 27 de febrero de 2017.
La Secretaria General de la Asamblea
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

² Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —